BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 23 de Junio de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7607

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. Reorganización del personal del paludismo para 1919.

Buenos Aires, Junio 5 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase en comisión, el siguiente personal para la Defensa Antipalúdica a cargo del Departamento Nacional de Higiene:

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

	Sueldo mensual. $ m/n	Viático mensual. $ m/n
Director Regional:		
Dr. Antonio Martínez Visso	500	
Secretario Demógrafo:		
Sr. Carlos Izaguirre	150	
Médico Auxiliar (La Banda):		
Dr. Arturo Cuevillas	300	50
Médico Auxiliar (Frías):		
Dr. Manuel A. Funes	300	50
Auxiliares:		
Sr. Augusto Helman Gauna	150	50
» Domingo Arrizzola	150	50
» Félix Matos Burela	150	50
» Honorio Yoldé Villar	150	50
» Marcos Zurita	150	50
» Angel Vitteta	150	50
» Carlos Ramírez	150	50
» Serrando Barrionuevo	150	50
» Paulino Romero	150	50
» Alejandro Palermo	150	50
Ordenanza:		
Sr. Rafael Zanchi	80	

PROVINCIA DE LA RIOJA

Director Regional:		
Dr. J. Emiliano Sánchez	500	
Secretario Demógrafo;		
Sr. Antonio Canelliada	150	
Médico de Zona (Chemical):		
Dr. Juan de la C. Chavarría	300	50
Auxiliar:		
Sr. Teodomiro Rearte	150	50
» Ramón Roldán	150	50
» Arturo Adaro	150	50
» Ricardo Serrano	150	50
» Ramón Hector Richard	150	50
Ordenanza:		
Sr. Francisco Machías	80	

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Director Regional:		
Dr. Miguel S. González	500	
Secretario Demógrafo;		
Sr. Delfín Martínez	150	
Bacteriólogo:		
Dr. Roberto Dios	500	
Ayudante de Laboratorio:		
Sr. Miguel Figueroa Román	150	
Médico de Zona: (Lules a Monteros):		
Dr. Domingo Calamatta	300	50
Médico de Zona: (Cruz Alta y Leales):		
Dr. Luciano Yrrazábal	300	50
Médico de Zona: (Bella V. a Monteagudo):		
Dr.	300	50
Médico de Zona: (Tafí Viejo a Trancas):		
Dr. Federico Hlawbezeck	300	50
Auxiliar:		
Sr. Juan B. Ortí (hijo)	150	50
» Domingo Orieta	150	50
» Lucio Mendilaharzú	150	50
» José González Turguientes	150	50
» César N. Perizola	150	50
» Augusto Cliver	150	50
» Carlos Aybar	150	50
» José María Rojas	150	50
» Guillermo Astudillo	150	50
» Ramón C. Corbalán	150	50
» Angel Fuensalida	150	50
» Guillermo Obrador	150	50
Ordenanza de la Dirección:		
Sr. Ezequiel Ibarra	80	
Ordenanza de Laboratotio:		
Sr. José Peralta	80	

PROVINCIA DE CATAMARCA

	Sueldo mensual. $ m/n	Viático mensual. $ m/n
Director Regional:		
Dr. Lucas Gutiérrez	500	
Secretario Demógrafo:		
Sr. Alberto Quiroga	150	
Bacteriólogo:		
Dr. Luis F. Lobos	500	
Médicos de Zona: (Tinogasta y Belen):		
Dr. Vicente Vizoso	300	50
(Alto, Ancasti y La Paz):		
Dr. Gustavo Varela	300	50
(P. Bianca y V. Viejo):		
Dr. Federico A. Rojas	300	50
(Paclín y Santa Rosa):		
Dr. Manuel Figueroa	300	50
Auxiliares:		
Sr. Humberto Pujol	150	50
» Severo A. Rodríguez	150	50
» Ramón L. Ríos	150	50
» Walter Salguero	150	50
» Antonio Michelis	150	50
» Domingo Barberis	150	50
» Julio B. Teran	150	50
Ordenanzas:		
Sr. Tomás Oliva	80	
» José de la Cruz Muro	80	

PROVINCIA DE SALTA

Director Regional:		
Dr. Juan P. Amarante	500	
Secretario Demógrafo:		
Sr. Ricardo Morales	150	
Bacteriólogo:		
Dr. Antonio De Gregoris	500	
Médicos de Zona: (Campo Santo y Güemes):		
Dr. Ricardo Araoz	300	50
(R. de Lerma y Cerrillos):		
Dr. Juan M. Carreras	300	50
(Orán):		
Dr. Víctor Eckhart	300	50
(R. de la Front. y Metán):		
Dr. Ramón Giner	300	50
Auxiliares:		
Sr. Leonidas González	150	50
» Luis Colmenares	150	50
» Dermidio de la Cuesta	150	50
» Enrique Guibert	150	50
» Víctor Valdes Lozano	150	50
» Patricio Corbalán	150	50
» Francisco Muñoz	150	50
» René Romero	150	50
» Jorge A. Larrán	150	50
» Miguel Brizuela	150	50
Ordenanza de la Dirección:		
Sr. Víctor Villagra	80	
Ordenanza de Laboratorio:		
Sr. Martín Gutiérrez	80	

PROVINCIA DE JUJUY

Director Regional:		
Dr. Ricardo Alvarado	500	
Secretario Demógrafo:		
Sr. Angel Cicarelli	150	
Bacteriólogo:		
Dr. Domingo J. Baca	500	
Médicos de Zona: (Perico):		
Dr. Rodolfo B. Hernéndez	300	50
(San Pedro):		
Dr. Guillermo Patterson	300	50
(Ledesma):		
Dr. Armando López	300	50
Auxiliares:		
Sr. Enrique Sarmiento	150	50
» Humberto Zuloaga	150	50
» José Tito Lizárraga	150	50
» Diego Zamorano	150	50
» Víctor M. Herrera	150	50
Ordenanza:		
Sr. Lorenzo Aparicio	80	

Art. 2.º— Declárase cesante con anterioridad al 1.º de Enero del corriente año, al médico de Zona de la Defensa Antipalúdica en Catamarca, Dr. Carlos Castillo.

Art. 3.º— El gasto que se origine con con motivo de estos nombramientos se imputará a la Partida que al efecto figure en la Ley de Presupuesto.

Art. 4.º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en Olivera.—Se deja sin efecto dos licitaciones públicas y se aprueba presupuesto de la Dirección de las Obras Sanitarias.

Buenos Aires, Junio 5 de 1919.

Visto el presente expediente relativo a las obras sanitarias del Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, que quedaron inconclasas por rescisión del contrato con la empresa Andrés Devoto Moreno que tenía a su cargo la ejecución de las referidas obras.

Atento a las consideraciones que preceden de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, y teniendo en cuenta que hay necesidad de proseguir y terminar dichas obras, para lo cual, la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, en vista de que en las licitaciones públicas de 9 de Diciembre de 1918 y 22 de Enero del corriente año, sólo concurrió un interesado, se encargaría de la terminación de las obras de referencia, con solo un aumento de 63 % sobre los precios unitarios, o sea por la suma de pesos 116.011,97 m/n, en lugar de pesos 159.970,50 m/n, que con impreyistos del 10 %, ascendía la propuesta de Luis Scorzato y Cía. presentada en la última licitación pública;

Que por lo tanto, en vista de la importante economía con que ofrece efectuar la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación la terminación de las obras de saneamiento y de provisión de agua en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera es conveniente encomendarle su realización,

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto las licitaciones públicas que tuvieron lugar en los días 9 de Diciembre de 1918 y 22 de Enero del corriente año, en razón de no haber concurrido a ellas más que un solo proponente.

Art. 2º Apruébase el nuevo presupuesto formulado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para la realización de las mencionadas obras que ascienden a la suma de ciento diez y seis mil once pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 116.011,97 moneda nacional), incluído el 10 % para imprevistos.

Art. 3º Encomiéndase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, la ejecución de esas obras, depositándose previamente el importe de las mismas en la tesorería de la mencionada repartición, debiéndose imputar este gasto a los fondos provenientes de la Ley 4953, en virtud del decreto de 18 de Agosto de 1916.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, formúlese por la Contaduría de Subsidios del Ministerio la orden de liquidación por la suma antes mencionada, y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Sociedad de Beneficencia de la Capital.—Autorización para verificar por contratos privados las provisiones con destino a los Establecimientos que administra.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1919.

Vista la comunicación elevada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, por la cual solicita se le autorice a proceder cuando se trate de licitaciones privadas para la adquisición de efectos destinados a los establecimientos hospitalarios y educacionales que dirije,—incisos 3.º y 6.º del Art. 33 de la Ley de Contabilidad,—sin requerir, en cada

caso. la autorización en acuerdo de ministros que dispone el artículo 34 de la misma; atento a lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1.º Autorízase a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, a verificar por contratos privados las provisiones para los establecimientos que administra, en los casos permitidos en el artículo 33 de la Ley de Contabilidad, bajo la condición de que el proceso de las licitaciones privadas o compras directas que efectúe en uso de la facultad que se le confiere, se sometan a la ulterior aprobación, sin perjuicio de la función que compete a la Contaduría General, en virtud de lo que determina el artículo 87 de la referida ley.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegios Nacionales del Rosario y de Santa Fe. — Nombramiento de Profesores.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Profesores de Ciencias y Letras del Colegio Nacional del Rosario a los señores Doctor Alberto Baraldi (Psicología), Enrique Casinelli, (Historia Argentina) Doctor Saúl Perkins Fragueiro (Literatura), y Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Santa Fé, al Doctor Guillermo de Goicochea, (Fisiología e Higiene), cuyos sueldos se imputarán a la partida de finaga a remuneración por horas de profesores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Colegio San José de Mendoza». — Incorporación al 1er. año de estudios del Colegio Nacional de dicha Ciudad.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1919.

Resultando de las precedentes actuaciones que el Colegio «San José» de Mendoza ha cumplido con los requisitos establecidos en la ley sobre libertad de enseñanza y decretos reglamentarios de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al «Colegio San José de los Hermanos Maristas de Mendoza», la incorporación al primer año de los colegios nacionales, a cuyo efecto dependerá, en lo sucesivo, del Colegio Nacional de Mendoza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa reposición de fojas e intervención de la Sección de Estadística, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Asesoría Letrada de los Territorios Nacionales.—Sobre impresión del Mapa del Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, Junio 13 de 1919.

Visto este expediente y atento a lo informado por el Asesor Letrado de Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que es menester proceder de inmediato a la impresión del mapa del Territorio Nacional del Chubut, que se encuentra confeccionado, y ser conveniente su publicación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Art. 1.º Aprobar el temperamento adoptado por la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales al solicitar presupuestos para la impresión de referencia.

Art. 2.º Acéptase el presupuesto presentado por la casa de A. Colombini que ofrece imprimir quinientos ejemplares del mapa de referencia por la suma de setecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal (pesos 785.00 m/n.).

Art. 3.º Impútese al Anexo B. Inciso 17, Item 2 del presupuesto de 1918 declarado en vigencia por Leyes especiales para los meses de Enero a Mayo inclusive de 1919.

Art. 4.º Comuníquese a quienes corresponda y archívese, previa reposición del papel sellado correspondiente por la casa Colombini.

R. GÓMEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A B Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20.000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso. - Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-3- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente T-1264/918.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Alfredo Taullard, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza 1925 de esta Capital, ante el Señor Director me presento y expongo: — Que deseando hacer exploraciones mineras para sustancias de la primera categoría en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, solicito el correspondiente permiso de cateo. — Dicho permiso está ubicado en terrenos del Lote Nº 138 del ensanche Sud de la Colonia Escalante, que no están cultivados, ni labrados, pero sí cercados, de propiedad del «Astra» Compañía Argentina de Petróleo S. A., domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 182. — La delimitación del permiso se hará en la siguiente forma: — En un punto del límite Norte del expresado lote situado a 2.500 metros de su esquinero Noroeste se trazará una línea con dirección Sud, sobre la cual se medirá 1.850 metros para llegar al punto de partida, esquinero Noroeste del permiso de cateo que solicito. — De este punto, se trazarán dos líneas, una con rumbo Sud y otra con rumbo Norte, 10º grados al Este, prolongándose ambas hasta el encuentro con el límite Sud del lote 138; sirviendo la parte de este límite comprendida entre dichos encuentros para cerrar el triángulo de la concesión. — Me comprometo desde ya a respectar las minas colindantes por el Norte de la concesión conforme a la mensura que de ellas se haga, así como cualquiera otra concesión vigente que resultara afectada. — En consecuencia y previos los trámites legales que correspondan, solicito que se sirva proveer de conformidad por ser justicia. — A. Taullard. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez y ocho a las diez y cincuenta antemeridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre primero de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.) Juan R Montes de Oca, Secretario 2º) Jefe. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que según el certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y según declaración del interesado son de propiedad de la «Astra Compañía Argentina de Petróleo». —El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y se ha comprometido a respetar las minas colindantes, conforme a la mensura que de ellas se haga así como cualquier otra concesión vigente que resultaría afectada.— En etas condiciones corresponde, a juicio de esta Oficina: — I) efectuar el registro, — II)Notificar a la «Astra Compañia Argentina de Petróteo» y ordenar las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la «Astra Compañía Argentina de Petróleo» en su carácter de dueña del suelo y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo) E. Ermiite,—Director General.

E. 12 Junio — Nº 4184-v-24 Junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. I-1719/918. — Buenos Aires; Diciembre 17 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Adolfo Infante, según autorización registrada en esa Dirección, chileno, empleado residente en Concepción al señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de largo por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.), de ancho en dirección Norte Sud, tal que su vértice Sud Este diste mil seiscientos cuarenta y cuatro metros (1.644 m.), al Norte del un punto situado a tres mil ciento cincuenta metros (3.150 m.), al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, de la fracción B, de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada está registrada bajo el número 184 del correspondiente libro. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4209-v-26 junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. I-1716-918. — «Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Luis Ibieta Plumer, según autorización registrada en esa Dirección, chileno comerciante, residente en Concepción, al Señor Director me presento y digo:

Que deseando buscar substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, aproximadamente, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de largo por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.), de ancho en dirección Norte Sud, tal que su vértice Sud Este diste tres mil ciento cincuenta metros al Oeste de un punto situado a cuatro mil setecientos metros al Sud del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, de la fracción B, de la sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada está registrada bajo el número 187 del correspondiente libro. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4208-v-26 junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. R-1715-918. — «Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — J. Rodríguez Saavedra argentino, estudiante, domiciliado en la calle Las Heras 1860, al Señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de dirección Este Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.), tal que su vértice Sud Este diste tres mil ciento cincuenta metros (3.150 m.), al Oeste de un punto situado a mil quinientos veintiocho metros (1.528 m.), al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 13, de la fracción B., de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — J. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el

Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente, y ha declarado que respetará los derechos que pudieran derivarse de los expedientes S-1815-911 — M-1553-912, (actualmente caratulado M-2826-917), G-1784 1917 y G-1 01-917.

En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 20 de 1919 — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4210-v-26 junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. S-1718-918. — «Buenos Aires Diciembre 17 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Alberto Sanhueza Castellón, según autorización registrada en esa Dirección, chileno, abogado, residente en Concepción, al señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito minero de Auca Mauhida y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de largo en dirección Este Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.), de ancho tal que su centro queda a cincuenta y ocho metros (58 m.), al norte del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B., de la sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Me doy por notificado de las resoluciones de fechas 31 de Enero y 23 de Febrero de 1911, y 19 de Junio de 1912. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada está registrada bajo el número 185 del correspondiente libro. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y ha declarado que respetará los derechos que pudieran derivarse de los expedientes S-1815-911. — M-1553-912, (actualmente caratulado M-2826-917), G-1516-917 y M-1603-917.

En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4211-v-26 junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. R-1678-918. — «Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte. — Saúl Rodríguez Saavedra, argentino, empleado de comercio, domiciliado en la calle Las Heras 1860, al Señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de largo en dirección Este Oeste por 3.172 metros de ancho, tal que su vértice Sud Oeste diste 1614 metros al Norte de un punto situado a 3150 metros al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B., sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia — S. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy doce de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1918. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4213-v-26 junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. I-1717-918. — «Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Adolfo Infante, según autorización registrada en esa Dirección, chileno, empleado residente en Concepción al señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de largo en dirección Este Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.), de ancho, tal que su centro diste tres mil ciento catorce metros (3.114 m.), al Sud del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, de la fracción B., de la sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada está registrada bajo el número 184 del correspondiente libro. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y ha declarado que respetará los derechos que pudieran derivarse de los expedientes S-1815-911. — G-1516-917 — M-1603-917. y M-1517 917.

En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4212-v-26 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Expediente D-1758,918.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1918 — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, José L del Pino, comerciante, domiciliado en la calle San Martín 195, ante el señor Director General se presenta y expone:—Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de 10.000 metros de longitud por 2.000 metros de ancho, teniendo como eje mayor una recta A. B. cuya extremidad oriental A se encuentra situada a 21.000 metros aguas arriba de la desembocadura del Río Irigoyen en el Océano Atlántico. — En la exploración se emplearán 4 peones, picos, palas, etc — Es justicia. — José L. del Pino. — Presentada esta solicitud hoy veinte y tres de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las dos y cuarto pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 22 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el seis de Febrero de 1919 a las tres y cuarenta minutos pasado meridiano, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada. — Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un trapecio de dos mil metros de altura, determinado del siguiente modo. — Partiendo de un punto A. situado sobre el Río Irigoyen y distante de la desembocadura del mismo, once mil metros medidos siguiendo el río se traza una recta A B de diez mil metros de longitud, cuya extremidad occidental B está situada sobre el eje del citado Río. — A partir del punto B se traza otra recta B C de diez mil metros de longitud cuya extremidad occidental C esté situada también sobre el eje del río Irigoyen. — La recta B C constituye la base media del trapecio. — Los lados no paralelos del mismo están constituídos uno por la perpendicular en el punto B a la recta A B, otro por la perpendicular en el punto C a la recta B C. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte. Director General.

E. 21 junio — 4391-v-2 julio

Concesión de un permiso de cateo de petróleo en el Territorio del Neuquén a don Benito Ferraro.

Buenos Aires, Junio 20 de 1919.

Exp. F-142/919. — Resolución C-29). — Vista la solicitud del señor Benito Ferraro, anotada bajo el número 814 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear petróleo, y habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes, y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Benito Ferraro, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de 230 días en el Territorio Nacional del Neuquén en una superficie de dos mil hectáreas (2000 H.), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo tal que sus lados Nor-Oeste y Sur-Este sean paralelos a los lados Nor-Oeste de los lotes números 4 y número 5 de la Sección X., que su lado Nor-Oeste diste dos mil metros (2000 metros), al Sur Este del límite Sur-Este del permiso de cateo otorgado al mismo interesado con fecha 2 de junio de 1919, (expediente F-1409/918), y que sus lados Nor-Este y Sud-Oeste, se apoyen el primero sobre el lado Nor-Este del lote 4, y el segundo sobre el lado Sur-Oeste del lote 5. — Se hace constar que el límite Sur-Este del permiso de cateo F-1409/918, es una recta paralela a los lados Nor-Oeste de los lotes 4 y 5, y tal que con estos lados con el lado Sur-Oeste del lote 5 y con el lado Nor-Este del lote 4, encierra una superficie de dos mil hectáreas.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente resolución, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde ocho pesos moneda nacional, ($ 8.00 m/n.), según el inciso 3º del artículo 4º de la Ley Nº 10.273. — La falta de cumplimiento a este requisito, determinará «ipso-facto», la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 21 de Julio próximo y vencerán el día 6 del mes de mayo de 1920.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada.

Repónganse los sellos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

v-23 junio

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 21 DE JUNIO DE 1919.

Avisos	$	238 40
Subscripciones y Venta		1 10
		239 50

AVISOS

Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

SUBSCRIPTORES

Se avisa a los señores subscriptores a quienes se les vence la susbcripción el 30 del corriente que deben renovarla antes del 1° de Julio próximo, en la Administración Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá, el envío del Boletín.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«Club Mar del Plata»

Soc. Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio corrte. a las 4 p. m. en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 311, planta baja para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y memoria correspondientes al ejercicio 1918 19

2º Elección de seis Directores Titulares, cuatro suplentes, Síndico, y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Alquiler de casa para el local social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.—Ezequiel M. Paz, presidente. — Luis M. Campos Urquiza, secretario.

Nota.— Se hace saber a los señores Socios que la secretaría del Club se ha trasladado a la calle Reconquista 609.— El Gerente.

E Junio 16 4256-v-30 Junio

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Compañía Puerto Ibapobo

Conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 del mes de Julio próximo a las 6 p. m., en los Escritorios de la Sociedad, en calle Cangallo Nº 499, 5º piso.

Orden del día:

Resolver acerca del aumento y adquisición de elementos de transporte. — El Directorio.

E-23 junio Nº 4406-v-14 julio.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

San Martín 351

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver la continuación, transformación o liquidación de la sociedad.

2º En el caso de resolverse la liquidación:

a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).

b) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.

d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el activo social, de acuerdo con el poder que se leerá en la asamblea.

e) Aprobar el arreglo firmado adreferendum con el doctor Ricardo R. Videla, respecto a sus derechos como iniciador del Banco.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse, y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas, se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E-23 junio Nº 4400-v-28 julio.

Asociación de Señoras de San José.

Se convoca a los miembros de esta Asociación, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en esta Capital, calle Estados Unidos 3141, el día Sábado 28 de Junio a las 2.30 pasado meridiano, para proceder a la renovación de su Comisión Directiva. — Buenos Aires, Junio 19 de 1919. — Elena C. de Walsh, Vicepresidenta 2ª.

E-23 junio Nº 4401-v-28 junio.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 16 de Julio próximo, a las cuatro p/m., en su local Maipú Nº 231, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Por tratarse de una medida de tanta trascendencia e interés para la marcha de la Sociedad, se ruega a los Señores Accionistas quieran depositar sus acciones, o resguardos, en las cajas de la Sociedad, hasta el día Sábado 12 de Julio. — J. Rego Ruiz, Secretario.

Nota: La presente debe considerarse primera convocatoria, por haberse anulado la anterior para el 18 de Junio, en virtud de no haberse podido publicar los avisos durante 15 días.

E-23 junio 4402-v-10 julio.

Cámara Comercial de Patatas

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

Convocamos a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el Salón «José Verdi» Almirante Brawn 736 el día 28 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Reconsideración de lo dispuesto por la Asamblea verificada el día 4 de Noviembre de 1918, con respecto a la concentración de los mercados de patatas.

2º Nombramiento de dos socios para redactar y firmar el acta. — Antonio Apreda, Presidente. — Francisco A. Ferraro, Secretario. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919.

Nota: Siendo esta la 2ª convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurran (Art. 52 de los Estatutos).

E-23 junio 4403-v-27 junio.

Convocatorias Anteriores

Asociación Nacional Boy Scouts Argentinos

Convócase al Consejo Nacional de esta Institución a Asamblea Ordinaria, para el día martes 1º de Julio próximo, a las 6 p. m., en los salones del Círculo Militar, Florida 221, con el propósito de considerar, de acuerdo con el Artículo 22 de Los Estatutos la siguiente,

Orden del Día.

1º Lectura de la Memoria y Estado del Tesoro social y su aprobación.

2º Elección de los miembros de la Junta Ejecutiva, en reemplazo de los que terminan sus funciones.

3º Designación de dos miembros para que subscriban el acta. — Angel Bracerас Haedo, secretario.

E. 21 junio Nº. 4399 v 24 junio

Banco Económico Argentino

La novena Asamblea General Ordinaria, verificaráse el 2 de Julio a las 8 p. m., en la calle Esmeralda 690, conforme al Art. 351 del Código de Comercio con la siguiente,

Orden del Día.

Aprobar o modificar el inventario Balance, General, Memoria, Informe del Síndico y destino de utilidades, Elección del nuevo Directorio, Síndico y suplente.

Aprobación del Acta de la Asamblea.

Recuérdanse los artículos 37 y 38 estatuarios. — Manuel Pugno, presidente.— Modesto De Maio, secretario.

E. 21 junio Nº 4397 v- 2 julio

Fundición y Talleres «La Unión»

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Julio de 1919 a las 2 p. m. en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los Señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del Día.

1º Letura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Abril de 1919.

2º Elección de un Director, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de Presidente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Artículo 15 de los Estatutos, los Señores Accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el Escritorio de los Señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. —Buenos Aires, Junio 21 de 1919.—El Secretario.

E.21 junio. — 4383-v-7 julio

Rowing Club Argentino.

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos convócase a los Señores Socios a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1919 a las 8 y 30 p. m. en el Salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, con la siguiente

Orden del Día.

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de Vice-Presidente, Secretario, tres Vocales y cinco Suplentes.

3º Cualquier otro asunto de interés para el Club.

4º Nombrar dos socios para que firmen el acta.—Buenos Aires, 21 de Junio de 1919. — El Secretario Hon.

E. 21 junio — 4395 -v 30 junio.

Club de Regatas La Marina

Secretaría: Maipú 220

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Art. 10 y 11 de los Estatutos se convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio a las 8.45 p. m. en el local Salón Agusteo, Sarmiento 1374 para tratar la siguiente

Orden del día:
1o.—Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2o.—Homenaje a la memoria de Don Remigio Tomé.
3o —Autorización para escriturar a nombre del Club, 18 lotes de terreno en Villa Arribeños facultando a la C. D. para venderlos en su oportunidad.
4o.- Elección de Capitan por 2 años en reemplazo del Señor Francisco Vilella y 4 titulares en reemplazo de los Señores Bruno Giere, Emilio Fontan, Mario Bustamante y Benancio J. Dupin por haber terminado su mandato, de 5 suplentes por 1 año y 3 miembros de la C. Revisora de Cuentas.
5o.—Designación de 2 Señores Socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Mauricio Schobel, secretario.
Nota. Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto y se ruega puntual asistencia.—Buenos Aires, junio de 1919.
E. junio 20 4365-v-junio 30

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel.—Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Julio del corriente año a las 4 1/2 p. m. en el local de la Liga de Defensa Comercial calle Bartolomé Mitre No 836 con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:
1o Elección de un Síndico que apruebe el Balance de la Sociedad por los ejercicios 1915 a 1916, 1916 a 1917 y 1917 a 1918.
2o Consideración de los balances de los expresados ejercicios y ratificación o rectificación por la Asamblea Ordinaria efectuada el día 21 de Diciembre de 1918.
3o Consideración de los proyectos de financiación para la continuación de los trabajos de la Sociedad.
4o Resolver sobre la continuación de la Sociedad o su liquidación.
5o En caso de resolverse la liquidación elección de los liquidadores y determinación de facultades. Por el Directorio.— Carlos M. Mayer, vice-presidente.—Pablo C. Anziano, secretario.

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel. Lim., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Julio a las 5 p. m. en el local de la Liga de Defensa Comercial calle Bartolomé Mitre No 836 (piso 1o) con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:
1o Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1918-1919.
2o Determinación de los tres Directores Titulares y un Suplente que deben cesar en sus cargos y elección de los tres Directores Titulares y un Suplente que deben reemplazarlos.
3o Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente. — Por el Directorio. - Carlos M. Mayer, vice-presidente.— Pablo C. Anziano, secretario
E junio 20—4381-v-julio 7

Valentín Santa María Lda.
Sociedad Anónima
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Julio del corriente año a las 5 p.m. en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875, para tratar la siguiente,

Orden del día
1o Consideración de la Memoria y balance correspondiente al 5o ejercicio y lectura del informe del Síndico.
2o Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.
3o Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1919/1920.
4o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919.
Valentín Santa María, Director General. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Ignacio Santa María.
E. junio 18.— No 4344-v-11.julio.

Euskal-Echea
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los Artos 49 y 52 del Reglamento y no habiéndose reunido el 31 del mes último el número de socios y accionistas con derecho a voto que señala el Arto 41, se cita nuevamente a los mismos (Arto 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el 5 de Julio próximo a las 8 y 30 p. m., en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente,

Orden del Día:
1o Lectura y aprobación de la memoria administrativa.
2o Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte de Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Dr. Pedro N Elicagaray, Bernardo Navarlatz, Pedro Uhalde, Tiburcio Bustinza, Juan S. Jaca y Sebastián Urquijo, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenan la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.
3o Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 12 de 1919.— Pedro N. Elicagaray, presidente.— Tiburcio Bustinza, secretario.
E 18-junio No 4341 v julio 5

«Estancia Braulio Bilbao Ltda.»
Sociedad Anónima
Antes (S. A. «Cabaña Chima Lauquén»)
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Julio próximo, a las 4 p/m. en el local, calle Cangallo No 315, 5o piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:
1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4o Ejercicio vencido el 30 de Abril p.pdo.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de 2 Directores Titulares y un Suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4o Elección del Síndico y su Suplente por un año.
5o Designación de 2 Accionistas para que suscriban el Acta juntamente con el Señor Presidente.
Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, 19 de Junio de 1919. - El directorio.
E. junio 18 No 4340-v.julio 5.

Patronato de la Infancia

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se efectuará el Miércoles 25 del corriente, a las diez de la mañana, en la calle Balcarce No. 1181 para tratar la siguiente:

Orden del día:
1o Lectura y aprobación de la memoria de la Comisión Directiva.
2o Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva, que terminan su mandato, y de dos miembros más en reemplazo del doctor Octavio M. Pico y Capitán de Navío Jorge Yalour, que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, fueron designados para llenar las vacantes dejadas por renuncia del doctor Emilio Lamarca y señor Matías Errázuriz que terminaban su período en 1921.
3o Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).
4o Nombramiento de la Comisión revisora de Cuentas para el próximo período. -- Buenos Aires, 18 de Junio de 1919. — G. J. White, secretario.
E. junio 18 No 4334 v 25 junio

Société Savoisienne de Secours Mutuels.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca para una Asamblea General Extraordinaria a los señores socios, que tendrá lugar el día Sábado 21 de Junio de 1919 a las 9 p.m. en su local de la calle Rodriguez Peña 344 con la siguiente

Orden del Día
1o Ratificación sobre la exclusión de un socio.
2o Aprobación de los Estatutos y Reglamento General de la «Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires», conforme a lo resuelto en la Asamblea General de fecha Diciembre 14 de 1918.— El Secretario
E Junio 18—4343-v-julio 21.

Club Náutico Belgrano
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 8 y 10 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Junio cte. a las 8,45 p. m. en el local de la Calle General Paz 1770, para tratar la siguiente

Orden del día:
1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1918/19.
2o Elección de Comodoro, Tesorero y tres miembros en reemplazo de los Sres. Luis F. Rivas, Marino Casellini, Dr. Víctor Sabaría, César Piaggi y Armando Alizieri que terminan su mandato.
3o Autorizar a la C. D. para rebajar la cuota de ingreso a $ 10, y permitir ingresar socios activos nuevos, de cuyo beneficio no gozarán los socios aspirantes.
4o Asuntos varios de intereses para el Club. - Buenos Aires, Junio 20 de 1919. Pedro de la Torre, Presidente, Juan F. Vercellana, secretario.
E. 18 junio-4320-v 24 junio

The American Quebracho Company.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el arto. 20 de los estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1919, a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle Florida 171, Galería General Güemes esc. 316/317, para tratar la siguiente

Orden del Día:
1o Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 13o Ejercicio, que ha terminado el 31 de Marzo de 1919.
2o Elección de dos directores titulares y un suplente.
3o Elección de síndico y síndico suplente.
4o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Florida 171, Galería General Güemes esq. 316/317, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.
E. 18 junio No 4338 -v- julio 5.

Sociedad Civil Filantropía Argentina

Se invita a los Señores Accionista a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 del cte. a las 10 a.m. en el local social para tratar la siguiente

Orden del Día:
1o Consideración de la Memoria anual, Balance y Cuentas del ejercicio 1918.
2o Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los Sres. Galfarini, del Castillo, Saporiti, Balaguer, Franco y y Langenheim por dos años.
3o Elección de síndico y síndico sup'ente.
4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Las tarjetas de entrada se expedirán los días 26, 27 y 28 de 9 1/2 a 10 1/2 p.m..— F. Kaelin, secretario.
E 17 junio — 4298 v 30 junio

Centro Guerreros del Paraguay

Convócase a los socios de Centro a asamblea ordinaria para el día 23 del cte. a las 2 p/m en su local; Florida 221 para dar cumplimiento a la Orden del Día:
1o Lectura del mensaje anual.
2o Elección de 14 miembros para integrar la C.D.
3o Aprobación del proyecto de modificación del estatuto, y si fuere aprobado, determinar la forma en que deba procederse para la reducción del número de los miembros de la C.D.
4o Autorizar al Sr. Presidente a gestionar la aprobación de la reforma y aceptar las modificaciones que el P.E. propusiera.— 11 de Junio de 1919.— No concurriendo 30 socios, tendrá lugar en la segunda con el número que concurra.— Tomás Bradley, T. Coronel, secretario.
E 17 junio — 4299-v-23 junio

Quebrachales Chaqueños en Liquidación
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con la base 3a del Reglamento de Liquidación de la Sociedad y lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20 de Junio de 1916, la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Julio de 1919 a las 2 p m. en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo número 347, escritorio 644, para tratar la siguiente

Orden del día:
1o Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 31 de Mayo de 1919.
2o Elección de siete Liquidadores y tres Suplentes.
3o Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4o Aprobación del Acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para suscribirla.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, 11 de Junio de 1919.—La Comisión Liquidadora.
E. 17 junio No 4306 v-4 julio.

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio corriente a las 3 p.m., en el local del «Centro Naval», Florida 801, para tratar la siguiente,

Orden del día:
Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1918/19.
Elección de (5) cinco Vocales titulares y (10) diez Vocales suplentes.
Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.—Capital Federal, Junio 14 de 1919.—G. C. Aguerriberry, presidente.— Alejandro de Vedia, secretario.
E. 16 junio.—No 4257-v-28-junio.

«Los Andes»
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 5 de Julio próximo a las 3 p.m. en el local social Avenida de Mayo No 1034, para tratar la siguiente

Orden del Día:
1o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 7o ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1919
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de dos directores, síndico titular y suplente.
4o Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— El Directorio.
E. 16 junio — 4258-v-5 julio

La Compañía
Estancia «Buena Vista»
Segunda Convocatoria:

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas para el día 30 de Mayo ppdo, por no haberse depositado el número suficiente de Acciones, se convoca nuevamente de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de la Compañía a una Asamblea para el día 27 de Junio del corriente, a las tres p/m, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 144, escritorio 12.

Orden del Día
1o. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo de 1919.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores y Suplente
4o. Elección del Síndico.
5o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.— James Marr, síndico.
E. 14 Junio 4248-v-Junio 26

La Buenos Aires
Compañía Argentina de Seguros

Se avisa a los Señores Accionistas, que el Directorio de esta Compañía, en uso de la facultad que le confiere el Art. 3o. de los Estatutos, ha resuelto elevar el capital suscripto de la misma a la suma de $ 2.000.000 c/l., a cuyo fin se emitirán 10.000 acciones de $ 100 c/l en 5 series de 2.000 acciones cada una, en las siguientes condiciones:

Los Señores Accionistas tendrán derecho a suscribir una acción de la nueva emisión por cada una de las que posean anteriormente y abonarán en el acto de la suscripción el 10 % de su valor nominal (Art. 7o de los Estatutos).

Es indispensable la presentación de los títulos anteriores al suscribirse los nuevos para la anotación correspondiente.

La suscripción que ha sido prorrogada hasta el 20 de Junio corriente, puede solicitarse en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 519 (2o piso). — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1919. — Federico Madero, secretario.

E. 14 Junio 4245-v Junio 23

Compañía Arenera del Vizcaino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 2 de Julio próximo, a las 3.30 p. m., en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente:

Orden del Dia

1o Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del síndico sobre estos documentos.

2o Distribución de utilidades.

3o Autorización para llamar a integrar los certificados.

4o Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5o Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de ellas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919. — El Gerente.

E Junio 14 - No 4252-v-Julio 2.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán» en su sesión del día 9 del actual y de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio próximo, a las 10 y 30 a. m. en su local social Avenida de Mayo 1246, Capital, para tratar la siguiente:

Orden del Dia

1o Someter a la consideración de la Asamblea, las negociaciones que se tramitan por el Directorio relacionadas con los edificios e instalaciones que posee la Sociedad en la ciudad de Tucumán y de lo que se dará debida cuenta en el acto de la Asamblea.

2o Designar dos accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Junio 10 de 1919. — Juan F. Lebrun, presidente.

E Junio 14—No 4251-v- Julio 2.

Compañía Comercial de Automóviles Córdoba 3266

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales y lo previsto por el Código de Comercio en su artículo 348, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Córdoba, 3266, el día 5 de Julio próximo a las 5 pasado meridiano, con la siguiente:

Orden del día:

Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos sociales, para asistir a las Asambleas Generales, deben tener depositadas sus acciones o certificados provisionales en la Gerencia de la Compañía, tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires 13 de Junio de 1919. — J. R. Gómez, Gerente.

E-13-junio 4205-v-1o julio

Sociedad Anónima «Las Flores»
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1o de Julio a las 4 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano No 727, 2o piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.

2o Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los señores Carlos Elizalde y Miguel J. Elizalde, respectivamente, que terminan su mandato.

3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Asres, Junio 12 de 1919. — El Directorio.

E-13 junio 4204 v-1o julio

Compañía Pescadora Nacional
25 de Mayo 153 — Buenos Aires

No habiéndose reunido el número suficiente de acciones en la primer convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Junio de 1919, a las 3 pasado meridiano en el local de la sociedad calle 25 de Mayo 153, segundo piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondiente al primer Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1919.

2o Elección de dos directores titulares y de tres suplentes por dos años.

3o Aprobación del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Emilio Hansen, Presidente.

E-13 junio 4196-v-30 junio

Columbia
Sociedad Anónima Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de julio de 1919, a las 3 p. m. en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista No 30, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o) Considerar la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio que ha terminado el 31 de mayo de 1919.

2o) Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores: Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y Dr Juan A Bruschi que terminan su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3o) Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por Bancos o casas bancarias que a juicio del Directorio merezcan fe, en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. — El Gerente.

E. 13 Junio -4214- v. 4 Julio.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Victoriano Rivera»

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio del presente año a las 4.p.m. en las oficinas de la Sociedad, Calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o Distribución de las utilidades.

3o Tratar sobre futuras adquisiciones de propiedades y animales.

4o Elección de un mienbro del Directorio, por el fallecimiento del Director don Carlos Cerveró Alempai te.

5o Nombramiento de un Síndico Titular y un Suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Abril 15 de 1919. — Manuel Iglesias, presidente.

E. 12 junio — 4183-v-26 junio

Sociedad Anónima «La Mendieta»
Pasaje Güemes 546
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Junio 1919, a la 2 ½ p. m., en la Secretaría de la Sociedad, Pasaje Güemes, Escritorio número 546.

Orden del día:

1o Letura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1918.

2o Distribución de utilidades.

3o Cancelación de los Certificados de Fundador.

4o Elección de seis Directores titulares, dos Directores suplente, Síndico y Síndico suplente.

5o Designación de dos Señores Accionistas presentes para que, en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El secretario.

E 12 Junio. — 4178-v-30-Junio.

Sociedad Anónima Devoto Cervellera Limitada, Importación y Almacén por mayor.

Convocatoria

El que suscribe, Síndico de esta Sociedad, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 348 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Victoria 673, 1er. piso, el día 30 de Junio a las 3 pasado meridiano a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1o. Ratificar la emisión de acciones de la serie B., resuelta por el Directorio, determinando la cantidad de acciones que serán emitidas, y si la emisión se hará al público por prioridad de inscripción, o acordando un derecho de preferencia, dentro de un plazo determinado a los accionistas actuales de la Sociedad indistintamente, y en proporción al número de acciones que actualmente poseen, o en la forma que la asamblea lo determine.

2o. Determinar después de qué plazo, desde el día en que se abra la suscripción de las nuevas acciones de la serie B., podrá el Síndico nombrar entre las personas que hubieren suscripto acciones de dicha serie dentro de ese plazo, los directores suplentes que en representación de la serie B deben integrar al Directorio hasta la reunión de la próxima Asamblea General Ordinaria.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta por delegación de la asamblea, conjuntamente con el Síndico y el Secretario.

Se previene que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones hasta el día 27 del corriente, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1065/1071. — Buenos Aires, 9 de Junio 1919. — Luis Andrés Repetto, síndico.

E. 11 junio No 4158-v-30 junio

Sociedad Anónima «Cereal Deposit Company»

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 465, 2o piso, el día 25 de Junio próximo a las 5 p.m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

Disolución y liquidación de la Sociedad. — El Directorio.

E. 7 junio 4088-v-25 junio.

Compañía Mercantil y de Transportes
Domingo Barthe S. A.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

para el 28 de Junio del corriente año, a las 4 p. m., en su local social, Sarmiento 454, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.—Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2.—Elección de tres Directores y un suplente por cesación de mandato de los Señores Jorge Barthe, Raúl Barthe, Carlos Attwell y Manuel Rubio respectivamente y de un Director por fallecimiento del Señor Domingo Barthe.

3.—Elección de Síndico y suplente por terminación de mandato.

4.—Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fín de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1919. — El Presidente.

E-5 Junio 3.987-v-28 junio.

Samuel B. Hale — Compañía Ltda.
Convocatoria:

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio a las 3 p/m., en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo No 101.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Vigésimoprimero vencido el 30 de Abril de 1919.

2o Distribución de Utilidades.

3o Elección de un Director Suplente.

4o Elección de Síndico y Suplente fijando la remuneración de aquél.

5o Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919. — El Directorio.

E-5 Junio 3.986-v-23 junio.

«Edificio Plaza de Mayo»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio queda suspendida la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el día 10 del corriente mes, y se convoca a los Señores accionistas de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio próximo a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 334, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Autorizar al directorio para que conjuntamente con los Señores Síndicos y los accionistas señores H. H. Leng y Pedro Ingouville, procedan a vender la propiedad de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 334, y Rivadavia 321 al 347, con amplias facultades, siendo vigente esta autorización hasta el día 30 de Noviembre inclusive del corriente año.

2o Para poder llevar a cabo la venta de acuerdo con la precedente autorización, deberá ser aprobada por lo menos por siete de los nueve miembros que componen la comisión antedicha.

3o Designar dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta el día 28 del corriente inclusive, retirando la boleta de entrada a la Asamblea, requiriéndose para formar quórum, por lo menos la presencia de un número de accionistas que representen las 3/4 partes del capital suscripto. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919. — Enrique Schindler, Secretario-Tesorero.

E5 Junio 3.990-v-23 junio.

Las Palmas del Chaco Austral
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 23 de Junio corriente, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 682, a las 2 de la tarde.

Orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2o. Eligir tres Directores en reemplazo de los señores Luis Urrutia, Fe-

derico M. Terrero y Francisco Mendes Gonçalves, que concluyen su periodo, y elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

3°. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres dias antes de ella en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos, u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1919. — El Directorio.

E. 3 junio N° 3907-v-23 junio.

Importadora Productos Cinzano
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones de los Artículos 29 y 24 de los Estatuto Sociales, el Directorio de la S. A. «Importadora Productos Cinzano», convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 30 de Junio de 1919, a las 3 p. m., en el local social: Lavalle 944 (altos) para trata y resolver la siguiente:

Orden del día:

1° Nombramiento de dos Accionista para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2° Resolver la disolución anticipada de la Sociedad en el día de la fecha.

3° Designación de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y del Secretario-Tesorero, efectúen la liquidación de la Sociedad, según lo prescripto por el articulo 45 de los Estatutos Sociales.

Se ruega a los señores Accionista quieran depositar sus Acciones en el escritorio de la Sociedad, con un dia de anticipación, por lo menos, al señalado en esta convocatoria. — El Directorio

E mayo 30 N° 3832 -v-30 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias, con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 1° de Julio próximo a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — El Secretario.

v-1° julio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 1° de Julio próximo a las 2,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — El Secretario.

v-1° julio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 1° de Julio próximo a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — El Secretario.

v-1° julio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fideería con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del actual a las 2,45 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — El Secretario.

v-30 junio.

Llámase a licitación para la provisión de 10.000 kilos de algodón hidrófilo con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del actual a las 2,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — El Secretario.

v-30 junio.

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria, durante el segundo semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 30 del actual a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — El Secretario.

v-30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 3 p. m. para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Cullen de Avenida Constituyentes a Aizpurúa. Aizpurúa de Bebedero a Nahuel Huapi, Burela de Guanacache a Nahuel Huapi y Altolaguirre de Guanacache a Nahuel Huapí, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1° piso — Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— El secretario.

-v-23 junio

Llámase a licitación para la modificación del alumbrado existente en la calles interiores de los nuevos Mataderos. — Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2.30 p. m — El pliego de condiciones puede consulta se en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 14 de 1919. — El Secretario.

v 23 junio

Llámase a licitación para la provisión de 200.000 litros de kerosene, con destino a los servicios de la Dirección de A'umbrado. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2. p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Buenos Aires, Junio 14 de 1919. — El Secretario

v 23 junio

Llámese a licitación para la provisión de 850 metros cuadrados de cedro de Salta de 1" X 12" para la Dirección Sanitaria.—Tendrá lugar el día 27 del actual a las 2 p. m.—El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-Secretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires; Junio 17 de 1919—El Secretario

v-27-Junio

Llámase a licitación para la provisión de 40.000 ladrillos de cal con destino a la Administración de Corrales.—Tendrá lugar el día 27 del actual a las 2.30 p m. —El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-Secrtaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 17 de 1919. —El Secretario.

v.27-junio

Llámase a licitación para la enajenación de carbones para lámparas de arco existentes en los depósitos de la Dirección General de Alumbrado.—Tendrá lugar el día 27 del actual a las 2,20 p.m.—El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-Secretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El Secretario.

v-27-Junio

Llámase a licitación verbal para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco; 50.000 kilogrmos de maíz; 200 000 kilgoramos de avena o cebada y 10.000 kilogramos de afrecho, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Administración General de Limpieza, o en la Sub-Secretaría de Higiene y Seguridad de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán oídas el Lunes 23 del corriente, a las 4 de la tarde, en la Administración General de Limpieza, Santa Fe 1643.

v-23-Junio

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para el 10 de Julio de 1919, a las 3 de la tarde para provisión de herrajes de puertas y ventanas según bases y planillas que se proveerán por la Oficina, Casa de Gobierno, 2° piso, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

-v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el 24 de Junio de 1919, a las 3 de la tarde, para la provisión de puertas, ventanas y marcos de la Casa Colectiva Valentín Alsina, según bases y planos que se proveerán por la Oficina, Casa de Gobierno, 2° piso, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-24 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de carne vacuna y ovejuna, destinadas al consumo del Hospicio de la Mercedes, durante el segundo semestre del corriente año

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 30 de Junio de 1919, a las 2 p/m, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Junio 13 de 1919.— El Director Interino.

v-30-junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, carpintería, pinturería, albañilería, reparaciones de zinguería y trabajos de aguas corrientes, para el Hospicio de Las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 25 de Junio del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 10 de 1919. — El Director Interino.

v. 25 junio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la públicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro, lencería en general y alpargatas; ferretería, bazar, pinturería, maderas y útiles varios; útiles de escritorio, librería, papelería y varios; droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y laboratorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m. en el local de la Comisión, calle Belgrano No. 909 2o. piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 19 de 1919.—El contador.

-v 26 julio

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro.— Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de los Empréstitos arriba mencionados que el día 1° de Julio entrante a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Londres ante los Señores Baring Brothers y Co. Lda. Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ o/s 225.000 y $ o/s 44.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Señores Baring Brothers y Co. Lda. Londres, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará del 15 de Julio al 15 de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires, Junio 13 de 1919.- El secretario.

V- 1° de julio.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos, correspondiente al vencimiento del 1° de Julio próximo,

Fondo Amortizante:

Ley N° 10.067, Crédito Argentino Interno a oro, 1916, $ o/s 60.950.

Ley N° 6492, Crédito Argentino Interno, $ m/l., 37.350.

Ley N° 9086, Emp. Municipal de 1891 (Nacionalizado), $ m/l., 2.169.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 9 de 191. — El Secretario:

v-23 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámese a licitación pública por el término de treinta (30) dias para la ejecución de obras en el edificio fiscal calle Charcas No 1081, ocupado por el Museo Escolar «Sarmiento», de acuerdo con el plano y base y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p m. con excepción de los sábados que lo hará de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 15 de Julio próximo, a las 3 p m.- Buenos Aires, Junio 12 de 1919 — El secretario general.

v-15 julio.

Colonia Nacional de Menores Varones.
Expediente Nc 15 L/ 1919.

Llámase a licitación privada hasta el dia veinte y cuatro del corriente mes de Junio a las tres pasado mediano, para la provisión al Establecimiento de:

600 (seiscientas) tricotas de algodón, color azul o marrón para menores de doce a diez y seis años.

600 (seiscientas) Camisetas de algodón, color azul o marrón para menores de doce a diez y seis años.

Es indispensable a los efectos de que las propuestas sean consideradas, el envío de muestras de cada artículo, las cuales les serán devueltas a los interesados una vez terminado el acto de la licitación.

Por mas datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.— Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Bs. As.— U. T. N° 4 Marcos Paz. — El secretario.

v- 24 junio

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2a licitación privada para el día 23 del corriente a las 4 p.m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Julio próximo de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 519-C.

20 kilos de algodón hidrófilo.
10 kilos de azúcar blanca R. A.
10 kilos de aceite de bacalao blanco.
1 kilo de azufre en flor.
1 kilo de subnitrato de bismuto.
10 kilos de carbonato de calcio (liviano).
1 kilo de cera amarilla.
1 kilo de cera blanca.
1 kilo de jabón negro.
5 kilos de jabón Marsella.
5 kilos de lanolina.
8 kilos de magnesia calcinada pesada C. F.
5 kilos de citrato de magnesia.
1 kilo de salicilato de magnesia.
10 kilos de sulfato de magnesia.
1 kilo de oxicianuro de mercurio.
10 kilos de papel para despacho.
1 kilo de regalis en polvo.

1 kilo de miel de avejas.
1 kilo de pomada mercurial doble.
5 kilos de bicarbonato de sodio.
1 kilo de bromuro de sodio.
10 kilos de sulfato de sodio.
5 kilos de talco de Venecia de primera clase.
5 kilos de vaselina blanca.
5 litros de ácido nítrico comercial.
3 litros de aceite de sésamo.
1 litro de aceite de oliva lavado y esterilizado.
50 litros de agua destilada.
10 litros de agua oxigenada.
1 litro de agua destilada de laurel cerezo.
1 litro de bálsamo anodino.
3 litros de bencina rectificada.
3 litros de solución alcohólica de timol al 20%.
6 litros de éter sulfúrico común.
5 litros de formol puro.
5 litros de tintura de iodo.
200 gramos de ácido salicílico.
250 gramos de ácido túnico.
250 gramos analgesina.
25 gramos de argirol.
500 gramos de aspirina.
500 gramos de exctrato fluido bálsamo tolú.
500 gramos de bisbuto salicilato.
100 gramos de cafeína pura.
250 gramos de cloruro calcio.
250 gramos de bifosfato cal.
200 gramos de glicerofosfato de calcio.
500 gramos de cloral hidrato.
500 gramos de cloroformo común.
200 gramos de sulfato de cobre.
200 gramos de codeína en solución alcohólica (10%).
200 gramos de éter de petróleo.
100 gramos de eucaliptol.
100 gramos de extracto blando de genciana.
500 gramos extracto flúido de genciana.
200 gramos extracto flúido de coca.
200 gramos extracto flúido de espino cerval.
100 gramos extracto flúido de kola.
500 gramos extracto flúido poligala.
500 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
250 gramos denolftaleina.
100 gramos fenocetina.
100 gramos guayacol carbonato.
10 gramos hermofenil.
500 gramos hinojo en polvo.
250 gramos sándalo Sydenham.
200 gramos glicina carbonato.
200 gramos levadura de cerveza.
200 gramos de magnesia glicerofosfato.
500 gramos manteca cacao en pancitos.
20 gramos mercurio dicianuro.
20 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos nitrato de plata cristalizado.
100 gramos aceite gris.
500 gramos potasio bromuro.
500 gramos potasio bicarbonato.
50 gramos sodio cacodilato.
200 gramos sodio glicerofosfato líquido.
500 gramos sodio ioduro.
500 gramos tintura benjuí simple.
200 gramos tintura benjuí compuesta.
250 gramos tintura exila.
200 gramos tintura estramonio.
250 gramos tintura lobelia.
250 gramos tintura de quina.
500 gramos thiocol.
200 gramos teobromina.
200 gramos urotropina.
200 gramos urotropina en comprimidos.
250 gramos zinc cloruro.
5 frascos adrenalina solución 1 0/00 P. D.
5 ampollas cloruro etilo.
2 cajas jabón Windsor.
2 cajas jabón de coco.
5 metros gutapercha laminada.
3 carreteles tela adhesiva (ancho 2 ctm.)
1 carretel tela adhesiva (ancho 5 ctm.).
10 paquetes cajas viruta.
10 juegos cajas cartón redondas del 2 al 10.
6 docenas alfileres de seguridad.
5 docenas cepillos para dientes.
6 cánulas uretrales para irrigador.
10 metros tubo de goma para irrigador.
5 cajas sellos Tigre Nº 1.
12 de c/m suspensorios Nos. 3 y 4.
4 termómetros clínicos.
3 bragueros izquierdos.
10 piezas gasa hidrófila.
100 metros lienzo para vendas.
100 metros linón para vendas.
100 de c/u ampollas vacías de 1 y 2 c3.
50 ampollas vacías de 5 c.c.
20 de c/u tarros enlozados de 30 y 60 gramos.
100 de c/u frascos despacho (30-60-100-200-300 gramos).
100 de c/u bolsitas papel de despacho de 50-100 y 200 gramos. — El Secretario.

v-23 junio.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las 3 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Julio próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento. — Exp. 203-A.

150 kilos de aceite de oliva de 1ª clase.
70 kilos de aceite de oliva de segunda clase.
82 kilos de azúcar R. A., en terrones.
420 kilos de azúcar tucumana de 1ª clase, extra.
900 kilos de azúcar tucumana blanca, de segunda clase.
200 kilos de arroz carolina.
500 kilos de arroz Bremen, de segunda clase, entero.
275 kilos de arvejas secas enteras chilenas.
18.700 kilos de carne vacuna, de 1ª clase.
200 kilos de café Brasil, en grano, tostado, de segunda clase.
16 kilos de conserva de tomates, en tarritos de 200 gramos cada uno.
5 kilos de especies, molidas, Ceylan.
275 kilos de garbanzos chilenos, de 1ª, extra.
225 kilos de harina de maíz amarillo.
125 kilos de maíz blanco pisado.
12.400 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
40.000 kilos de leña de quebracho colorado o campana, en trozo.
12.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
380 kilos de porotos chilenos caballeros.
85 kilos de manteca fresca.
1.200 gramos de hongos secos.
220 kilos de trigo, entero, pelado.
62 kilos de sémola de trigo candeal.
750 kilos de sal gruesa de Cádiz.
28 kilos de pimentón dulce, de 1ª extra.
95 kilos de tocino, fresco, salado.
200 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
60 kilos de dulce de membrillo de 1ª, extra.
20 kilos de orejones de duraznos chilenos.
20 kilos de quesos de Goya para rallar.
60 kilos de yerba mate Cruz de Malta.
112 kilos de fariña.
800 kilos de jabón amarillo, en barras de 2 kilos cada una.
40 litros de vinagre de vino tinto.
120 docenas de huevos, frescos.
140 kilos de corbinas frescas, libre de cabeza.
140 kilos de pescadilla, fresca, libre de cabeza.
20 resmas de papel brol, cortado para cigarrillos.
15 kilos de lentejas chilenas.
10 kilos de frutas secas, surtidas.
25 kilos de grasa de vaca, en tarros de 2 kilos cada uno.
10 kilos de sal fina, refinada.
— El Secretario.

v-23 junio.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las 3 y 30 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 731-T.

20.000 kilos de harina, tipo Favorita.
25.000 kilos de harina, tipo Especial.
12.500 kilos de leña de quebracho colorado, campana, en trozos para panadería.—El Secretario.

v-23 junio.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las 3.45 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 753.

20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:
10.000 kilos en bobinas, de 87 centímetros.
8.000 kilos en bobinas, de 131 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 87 centímetros.
115 kilos de tinta, para imprimir en máquina Duplex.
2 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas de aceite Valvoline, de 18 litros cada lata.
3 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos limpios.
10 hojas de tela esmeril Nº 00.
2 kilos de hilo acarreto para atar galeras.
12 kilos de hilo de acarreto para atar correspondencia.
2 gruesas de tuercas, para acuñar formas.
6 tiras de goma de metros 0,48 x 0,02 x 2 y 3/4 milímetros.
1 cubierta de 920 x 120.
6 válvulas para cámaras.
6 pilas secas.
1 lata de aceite Mobiloy, tipo para motor.
Cargar los acumuladores. — El Secretario.

v-23 junio.

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría de este Establecimiento durante el mes de Julio próximo de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado y aves

1.400 kilos más o menos de carne de vaca especial, de 1ra, clasificada entre cuadril, nalga y falda.
60 kilos de pescado fresco a elección.
10 kilos lengua de vaca especial.
10 kilos ternera a elección de cualquier parte de la res.
30 docenas de patitas de cordero.
5 kilos de carne de cerdo, fresca.
15 kilos morcilla especial.
10 kilos salchicha, de 1ra.
30 riñones de vaca.
12 riñones de cordero.
30 kilos de tocino salado.
7 kilos de tocino (panceta).
30 pollos, sanos y gordos, vivos.

Pan, factura y harina

1.400 kilos de pan, de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno.
15 kilos de factura.
30 kilos de harina, de 1ra.

Combustible

6.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros, libre de mezcla.

Lavado y planchado de ropa

200 camisas de plancha.
800 camisas de color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
1500 pares de medias.
2000 pañuelos de mano.
400 sábanas.
600 fundas.
200 colchas blancas.
50 cobijas.
1500 servilletas.
450 repasadores.
100 delantales de cocinero.
500 blusas azules.
800 pantalones azules.
100 toallas de baño.
1000 toallas de mano.

Ferretería

10 kilos de potasa para pisos.
10 kilos de soda para pisos.
1 kilo de cera de palo.
1 lata de cera, en pasta, natural.
1 lata de cera líquida.
1 lata de cera color nogal, en pasta.
1 lata de cera color nogal, líquida.
2 docenas de escobas de cuatro hilos.
6 plumeros tamaño mediano
4 tarros alcaucil.

Leche y manteca

1000 litros de leche de la densidad y clase de ordenanza.
13 kilos de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente a las 4 pasado meridiano con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda Nº 1861. — Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — El Secretario.

v-26 junio

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada por el término de 5 días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la provisión durante el mes de Julio próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Carnes y pescado

1.400 kilogramos carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
62 kilogramos cima de ternera o su equivalente en otra factura
15 kilogramos carne de cerdo, fresca.
50 kilógramos grasa en rama riñonada.
30 kilogramos lomo de vaca.
10 kilogramos lengua de vaca.
20 kilogramos tocino salado (panceta).
62 kilogramos pescado fresco a elección.

Diariamente.

Un pollo grande y sano.

Papas

1400 kilogramos papas de primera limpias y sin brotes.
200 kilogramos batatas de primera.

Leche y Manteca

1200 litros leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza.
5 kilogramos manteca fresca.

Pan y harina

1500 kilogramos pan de 1ª en pancitos de 0,80 gramos cada uno.
50 kilogramos harina, de 1ra.

Verdura fruta y huevos

2 kilogramos acelgas frescas.
2 kgs. arvejas frescas o su equivalente en otra verdura.
12 ajíes
1 ristra ajos sanos.
2 kilogramos cebollas sanas.
2 kilogramos chauchas frescas.
12 kilogramos espinacas frescas.
140 piezas fruta buena calidad bananas, naranjas o mandarinas.
12 plantas lechugas repolladas.
10 repollos frescos.
10 atados verduritas, bien surtidas.
1 zapallo angola sazonado.
2 docenas huevos frescos.

Lavado de ropa

30 blusas de brin.
210 camisas.
210 calzones.
72 corpiños.
230 camisetas.
22 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
120 repasadores.
18 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 23 del corriente a las 3 y 1/2 pasado meridiano y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliego de condiciones en

la secretaría del Instituto Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — El Contador.

v-25 junio

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

Combustible

1500 kgs carbón de leña fuerte.
24.000 kgs. leña de quebracho colorado.
1500 astillas leña sauce.

Comestibles y artículos de almacén

2 tambores alcohol de quemar.
1 tambor alcohol rectificado.
400 kgs. azúcar tucumana.
350 kgs. azúcar refinería en terrones.
10 kgs. azúcar molida.
12 kgs. azúcar en panes Rosario.
250 kgs. arroz Carolina Diamante 00000.
8 kgs. achicoria Planteur.
12 kgs. almidón Colmand.
2 kgs. aceitunas manzanilla.
12 cajas azafrán.
50 kgs. aceite Oltone.
8 kgs. almidón Remy.
1 kg. ají molido.
1 kg. bórax.
1 kg. bicarbonato.
45 kgs. café de 1ª Caracolillo en grano, tostado.
15 kgs. café de 1ª Brasil en grano, tostado.
24 kgs. café de 1ª Brasileña en grano, tostado.
10 kgs. conserva tomate.
1 kg. canela molida de Ceylán.
60 kgs. dulce membrillo «Noel».
1 kg. especies molidas.
2 frascos encurtidos Grosse y Blackwells.
100 kgs. fariña de 1ª.
370 kgs. fideos de sémola.
100 kgs. garbanzos sauco.
120 kgs. harina de maíz.
1 kg. hongos secos.
12 paquetes chuño Bronov.
36 cajas jalea membrillo Noel.
12 cajas pimientos morrones.
2 frascos pimientos blancos Grosse y Blackwells.
9 kgs. pimentón dulce.
100 kgs. porotos chilenos.
9 docenas paquetes escarbadientes marquesinos.
10 kgs. pasas.
60 kgs. papel higiénico blanco.
24 kgs. papel higiénico en rollos.
2 docenas puré giglio.
450 kgs. maíz pisado.
10 kgs. nueces chilenas.
2 docenas nuez moscada.
15 kgs. queso Goya.
6 kgs. queso Reggiano.
6 kgs. queso Neuquén.
75 kgs. sémola.
200 kgs. sal de Cádiz.
50 kgs. sal fina blanca de 1ª.
100 kgs. trigo.
10 latas té Nectar.
4 barriles vino San Juan.
3 barriles vino francés Dussaud.
30 litros de vino seco.
2 latas kerosene.
10 botellas vinagre vino francés.
50 paquetes velas Victoria.
10 docenas velas Bancafari.
12 latas té Quaker.
2 gruesas fósforos Victoria.

Artículos de limpieza

9 docenas agua Jane.
3 docenas cajas bufach.
18 docenas cajas brillantina Imperial.
3 docenas cajas brillantina brazzo Nº 3.
300 kgs. jabón amarillo Campana.
14 panes jabón pulidor.
12 paquetes jabón inglés Sunlinght.
4 docenas ladrillos ingleses.
12 docenas sapolio Morgán (faja azul)
60 kgs. soda para pisos.
4 docenas estropajos.

Carne, pescado, aves y huevos

5000 kgs. carne de vaca especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo y bifes.
400 kgs. huesos cadera o rodilla.
1000 kgs. carne cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 kgs. pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kgs. panceta.
100 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de ave.
200 docenas huevos frescos.

Leche

450 litros de leche caliente.
3.000 litros de leche pasteurizada.
30 litros de manteca.

Verduras

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabos, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
60 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas coliflor.
10 docenas atados salsifí.
6 docenas atados acelga.
10 docenas repollos.
20 kilos chauchas.
60 kilos cebollas.
10 ristras de ajo.
60 docenas lechugas o escarola.
20 zapallos angola.

Papas y batatas

2.000 kilos papas de 1ª especial.
2.000 kilos batatas de 1ª.

Frutas

200 docenas fruta de 1ª surtida de la estación.
2.000 piezas de fruta de la estación.

Lavado

750 docenas de piezas de ropa lavada.

Calzado

12 pares de botas colegiales boxcalft Nos. 30 al 37.
1 docena cajas pomada para calzado.

Ropería

2 docenas repasadores.
12 metros género turco.
3 peines finos.
1 docena servilletas de algodón.
6 colchas blancas.

Materiales y útiles para talleres

1 caja agujas de máquina 18 x 12; 1 1/2 redonda.
1 caja agujas de máquinas Singer.
150 agujas de máquina letra B.
2 Chairas de piedra.
6 cajas garfios «La sin igual».
1 litro tinta marca Rueda.
1/2 kilo cola en polvo.
3 tarros cemento.
1 boquilla para calar 3 1/2.
6 frascos aceite para máquina Singer.
3 cajas algodón en bobinas Nº 60.
2 cajas algodón de zurcir.
2 cajas alfileres nikelados.
8 docenas paquetes agujas para coser.
2 docenas paquetes agujas para sastre id.
4 piezas bramante.
2 piezas cotonada lisa y a cuadros.
3 docenas carreteles hilo color rojo.
3 docenas carreteles hilo azul claro.
25 docenas carreteles hilo de 500 yardas marca Cadena.
5 madejas hilo bordar.
5 metros nanzou.
12 metros coco punzó.
1 1/2 gruesa cinta hilera.
6 gruesas botones nacar (grandes y chicos).
6 metros elástico.
3 docenas carreteles hilo lustre Kerrs negro Nº 30.
50 kilos portland.
50 kilos cal de Córdoba.
25 azulejos blancos 20 x 20.
25 azulejos blancos 15 x 15.
3 metros arena gruesa.
1 pincel para blanqueo.
2 pinceles planos Nº 14.
2 pinceles redondos Nº 20.
10 kilos pintura blanca Pajarito.
20 listones 1 x 3 pulgadas.
1/2 kilo tachuelas Nº 2.
1/2 kilo clavos 1 pulgada.
1/2 kilo clavos 2 pulgadas.
1 kilo clavos 6 pulgadas.
6 picaportes para puertas.
2 kilos cola francesa.
24 zincs para pilas.
1 litro ácido muriático.
3 kilos estaño para plomo.
50 metros alambre 1/5 mm. 500 vol.
30 hojas 32 cm. largo.
30 lámparas 50 bugías 220 volt. F. M.
25 lámparas 32 bugías, 220 volt. F. M.
12 lámparas 25 bugías 220 volt. F. M.
10 lámparas Mignón 16 bugías, 220 volt. F. M.
4 lámparas 1/2 Watt, 100 bugías 220 volt. F. M.
3 lámparas 1/2 Watt 400 bugías 220 volt. F. M.
25 carbones 16 m.m. para cinematógrafo sin rosca.
50 carbones 14 m.m. para cinematógrafo sin rosca.
1 timbre regular.
6 kilos sal amoniacal.

Ferretería y Bazar

3 tarros cera comercio Nº 4.
3 docenas platos playos loza piedra.
3 docenas platos hondos loza piedra.
3 docenas tazas desayuno loza piedra.
1/2 docena tazas desayuno loza piedra rosadas.
1 fuente honda loza piedra.
2 fuentes playas loza piedra.
6 saleros dobles de cristal blancos.
6 copas para agua, comunes.
6 botellones para agua de dos litros.
1 palangana enlozada chica.
1 olla enlozada de 15 litros.
7 cucharones chicos de aluminio.
6 coladores sueltos para caldo de 11 centímetros.
3 coladores sueltos para caldo de 14 centímetros.
4 docenas cepillos de piso cerda negra sin palo.
2 docenas plumeros grandes.
6 cepillos para miga grandes cerda negra.
6 cepillos para filtro.
1 embudo enlozado.
12 velas filtro Beckrfield.
6 gamusas.
6 felpudos 60 por 40.
7 docenas trapos piso grandes.
1 brasero fierro.
6 plumeros para techo.
6 cucharas estaño fierro.
6 tenedores estaño fierro.
6 cuchillos cabo negro.
4 docenas escobas 5 hilos.
1 canasto mimbre grande para pan.
4 chapas de fierro para cielo raso.

Farmacia

2 litros aceite de ricino.
1 kilo sulfato de soda.
1 kilo bicarbonato de soda.
250 gramos magnesia calcinada.
1 litro árnica.
150 gramos tintura yodo.
1/2 litro jarabe de tolú.
60 gramos benzoato de soda.
100 gramos de clorato de potasa.
1 litro linimento Stoks.
1 litro linimento óleo calcáreo.
200 gramos glicerina pura.
200 gramos glicerina fenicada.
18 paquetes algodón.
18 vendas 005.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1 frasco bismuto.
50 gramos alcanfor.
200 gramos vaselina blanca.
1/2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.

Librería

1 docena papel aceite para copiador.
2 frascos borra tinta.
1 caja gelatina para nectógrafo.
1 frasco tinta azul para nectógrafo.
25 cuadernillos papel de oficio Romani rayado.
25 cuadernillos papel de oficio Romani sin raya.
500 sobres de color azul.
25 Bloks para carta.
3 litros tinta negra.
1 litro tinta de copia azul.
1 frasco tinta de sello azul.
1/2 docena talonarios recibo según muestra.
1 caja chinches doradas.
1 caja tiza de color.
25 pliegos papel de embalaje.
100 cuadernos San Martín.
25 hojas papel canso.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Junio a las 3 p.m... en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 p.m. — La Dirección.

v-23 junio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública, para el día 27 del corriente a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuarios y equipo, que precisará el Ejército, durante el corriente año y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el día 20 de Mayo ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m.— Buenos Aires, Junio 9 de 1919. — Claudio Rosales, Coronel - Secretario Interino.

v-27 junio.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 27 del corriente a las 3 pasado meridiano, por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo, que precisará el Ejército, durante el corriente año, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el día 20 de Mayo ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 antes meridiano a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v. 27 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil setecientas cincuenta (2750) toneladas de cemento Portland de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 23 de junio de 1919, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

v-23 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (7.700) siete mil setecientas toneladas métricas de cemento Portland, de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Junio de 1919, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1919. — José I. Goñi, Secretario.

v-26 junio.

Se llama a licitación pública para la provisión de (6000 ton. mét.) seis mil toneladas métricas de ácido sulfúrico de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 15 de Julio de 1919, a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-15 julio.

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-31 julio.

Ferrocarriles del Estado. — Explotación

Necesitando los Ferrocarriles del Estado adquirir la cantidad de cien locomotoras nuevas para su servicio, se hace saber a los que tuvieren interés en la provisión de dicho material, que se trata de setenta locomotoras con las siguientes características:

Peso en servicio:
Sobre ruedas motrices, 45.400 kilogramos.
Sobre la delantera, 6.750 kilogramos.
Sobre la trasera, 7.300 kilogramos.
Peso total de la máquina, 59.450 kilogramos.

Peso del ténder, 38.000 kilogramos.
Total: 97.450 kilogramos.
Diámetro del cilindro, 457 milímetros.
Carrera del émbolo, 560 milímetros.
Diámetro ruedas motrices, 1,067 metros.
Diámetro de la caldera, 1.500 metros (externo en parte menor).
Presión caldera en servicio, 12 atmósferas.
Largo de la parrilla, 2,060 metros.
Ancho de la parrilla, 1.400 metros.
Número de tubos caldera, 140 a 150.
Diámetro tubos caldera, 50 milímetros.
Diámetro tubos sobrecalentador, 136 milímetros.
Número tubos sobrecalentador, 21 o 22.
Largo entre placas tubulares, 4.250 metros.
Base rígida ruedas motrices, 3.600 metros,
Base total de la máquina, 7.970 metros,
Combustible, leña o carbón.
Base total máquina y ténder, 14,600 metros.
Superficie calefacción tubos, 146 metros cuadrados.
Superficie calefacción directa, 10 metros cuadrados.
Superficie calefacción total, 156 metros cuadrados.
Superficie calefacción sobrecal, 40,8 metros cuadrados.
Fuerza de tracción, 7.000 kilogramos.
Superficie parrilla, 250 metros cuadrados.
Coeficiente adherencia, 6,4.
Coeficiente de presión media, 0,6.
Notas: Las locomotoras deberán llevar sobrecalentadores que se adapten a las características de la caldera.

Los detalles de estas locomotoras en todas sus piezas deben ser hechos de acuerdo a los planos que existen a disposición de los interesados.

Además el fabricante deberá cotizar precios por setenta locomotoras «Mikado» sin atenerse a los planos indicados en el párrafo anterior, es decir tendrá opción a proyectarlas de acuerdo a las formas y líneas adoptadas como «standard» en su fábrica.

Y treinta locomotoras de las características siguientes:
Peso en servicio:
Sobre ruedas motrices, 46.000 kilogramos.
Sobre la delantera, 8.000 kilogramos.
Sobre la trasera, 10.000 kilogramos.
Peso total de la máquina, 64.000 kilogramos.
Peso del tender, 42.000 kilogramos.
Total: 106.000 kilogramos.
Diámetro del cilindro, 485 milímetros.
Carrera del émbolo, 666 milímetros.
Diámetro ruedas motrices, 1.371 metros.
Diámetro de la carrera, 1.524 metros (externo en parte menor).
Presión caldera en servicio, 12 atmósferas.
Largo de la parrilla, 2.137 metros.
Ancho de la parrilla, 1.353 metros.
Número tubos caldera, 130 a 140.
Diámetro tubos caldera, 50 milímetros.
Número tubos sobrecalentadores, 21 o 22.
Diámetro tubos sobrecalentadores, 136 milímetros.
Largo entre placas tubulares, 5.182 metros.
Base rígida ruedas motrices, 4.320 metros.
Base total de la máquina, 9.180 metros.
Base total máquina y tender, 16.550 metros.
Combustible, leña o carbón.
Superficie calefacción tubos, 142 metros cuadrados.
Superficie calefacción directa, 10.41 metros cuadrados.
Superficie total, 152,41 metros cuadrados.
Superficie calefacción sobrecal, 40,8 metros cuadrados.
Fuerza de tracción, 8.200 kilogramos.
Superficie parrilla, 2,9 metros cuadrados.
Coeficiente adherencia, 5,6.
Coeficiente de presión media, 0,6.
Notas: Las locomotoras deberán llevar sobrecalentador.

Estas locomotoras deberán proyectarse con las características indicadas, quedando los lineamientos generales a juicio de la fábrica, con modelos y formas que usan como «standard».

Las ofertas, precios, detalles, condiciones, etc., deberán entregarse en la Administración General de los Ferrocarriles del Estado (Perú 672) antes de las tres de la tarde del día 1º de julio del año en curso.

Los planos en detalle y especificaciones generales se encuentran a la vista de los interesados en la Oficina del Ingeniero Jefe Mecánico (25 de Mayo 457) quien atenderá consultas relativas todos los días de 2 a 4 pasado meridiano.

v-1º julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de julio próximo, a las 3 p. m., para la provisión y montaje en obra, de vigas Grey y columnas compuestas, con destino al refuerzo de entrepisos en el edificio de la Escuela Normal Nº 3, calle Bolívar número 1235, Capital Federal.

Planos, bases y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.—Buenos Aires, junio 16 de 1919.

v-17 julio.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de julio próximo a las 3 p m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.— Buenos Aires, Junio 14 de 1919.

v. 16 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo a las 3 p m., para la construcción de un puente carretero sobre el río Conlara en Santa Rosa, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575.— Buenos Aires, 23 de junio de 1919.

v- 22 julio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el arrendamiento de las sepulturas ubicadas en los tablones 1 al 16, manzana 4ª; 1 al 18, manzana 5ª; 1 al 16, manzana 6ª; 1 al 15, manzana 7ª; 1 al 16 manzana 8ª y 1 al 19 de la manzana 9ª, todas de la Sección 12 del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaran a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Mayo de 1919. — El Secretario.

v-15 julio

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Urbana Amarita de Rodríguez, por sí y sus hijos menores doña Marcelina Cleta, doña Arminda Deogracia y don Felipe Rodríguez y la señorita Rufina Toribia Rodríguez, mayor de edad, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Toribio Rodríguez. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Clara Rosa Arriaga de Acuña, en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos. Don Mariano Gines Acuña.

Buenos Aires, Junio 18 de 1919.— El secretario.

v-30 Junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Mercedes y Doña María Manuela Videla, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado Don Eufrasio Mauro Videla.

Buenos Aires, Junio 18 de 1919.— El secretario.

v-30 Junio

Pór el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rojas Regules, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Landry de Bianchi por sí y sus hijos menores doña Haydée Jorgelina, doña Nélida Lía y don Armando José Bianchi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don José Bianchi. — Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rogelia Bousoño de Roldán, por sí y sus hijos menores don Pedro Antonio, doña María Erther, doña Sara del Carmen, don Roberto Cirilo y don Demetrio Marcelo Roldán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-ordenanza de la Lotería Nacional de Beneficiencia, don Juan Pedro Roldán. — Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Topart de Ivulich, por sí y sus hijos menores, don Mariano Francisco, doña Angela María, doña Victoria Amalia, doña María Esther, doña Elena Beatriz y don Felipe Julio Ivulich, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor de trabajo manual de las Escuelas Primarias, don Mariano Ivulich. — Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Delfina Freyre de Cuello, por sí y sus hijos menores, don Juan Andrés, don Alejandro Rudecindo, don Marcelo Mario, don Julio Eduardo y doña Delfina Cuello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Argentino Cuello. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Sabina Argüello de del Puerto, por sí y su hijo menor don Florencio Alejandro del Puerto, y por si las señoritas María Inés y Josefa Valentina del Puerto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alejandro del Puerto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Susana Penna, en su carácter de hija natural, del ex-jubilado don José Penna. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Passarelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1919. — El Secretario.

v-17 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aquiles Alfano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Centeno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Morandi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL ELIAS SUAIDE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rudecindo E. Terán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1919. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Synoradzki, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Guillermo Parma, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

-v- 30 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Juan Díaz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — El Secretario.

-v- 27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Nicolás Carlos Gardellini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Secretario.

-v- 27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Antonio Suardini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

-v-26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Casimiro Ortiz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

-v-26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ojeda que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Fonga que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña ANGELA MARIA SOLA de GALIZIA en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicolás Galizia. —Buenos Aires, Junio 11 de 1919. — El secretario.

v 24-Julio

Por el termino de treinta dias a contar desde la 1a. publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que legar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en conceto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don JUAN ANTONIO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar – Buenos Aires, Junio 12 de 1919.– El secretario.

v-21 Jnlio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Antonia Brighenti de Giordano, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Giordano. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Nazario Alvarez, en representación del menor don Guillermo Alvarez, en su carácter de hijo legítimo del ex-empleado de la Comisión de Límites con Bolivia, don Luis Antonio Alvarez. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Dogliolí de Maldonado, por sí y sus hijos menores doña Elena Liberata, don Nestor Dionisio, doña Amelia Rosa y doña Blanca Irma Maldonado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Egidio Maldonado. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Delfina Diehl de Figueroa, en su carácter de madre del ex-empleado de la Aduana de La Plata, don José Domingo Figueroa. — Buenos Aires, Junio 14 de 1919. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Esther Matilde Parody en su carácter de hija legítima del ex-Profesor del Colegio Nacional y de la Escuela Superior de Comercio del Rosario, don Alberto Parody. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Tomasa Ruíz de Fluguerto, en su carácter de viuda del ex-juiblado don Manuel Narciso Fluguerto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO SEVERINO ALEGRE. que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— El Secretario.

-v- 24 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Salomé Rearte de Roldán, por sí y sus hijos menores doña Facunda Primitiva, don José, doña Rosa, doña Isabel, Gualberta, doña Elisa Sabina, doña Victoria, doña Carolina y doña Juana Salomé Roldán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Albino Baudillo Roldán. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — El Secretario.

v- 27 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Benita Pas sano de Lizza en su carácter de viuda del ex jubilado don Jerónimo Lizza. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — El Secretario.

-v-27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Helmuth Morgenstern que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. -- El Secretario.

v-25 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aureliano Esteban que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. — El Secretario.

v-25 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Esther Gambin y don Nicolás Lozano en representación de sus pupilas doña Dolores Dª Rosario, Dª Amanda, Dª Flora Era y Dª Angélica Ofelia Gambin, en su carácter de hijas legítimas del ex- jubilado don Ricardo Cándido Gambin. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El secretario.

v-28 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María del Señor Herrera de Lahiton, en su carácter de madre del ex- jubilado don Pedro I. Lahiton. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El secretario.

v-28 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don FRANCISCO CARABALLO para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ciento treinta y seis pesos moneda nacional de curso legal; ($ 136,00 m/n), que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo Teófilo durante su permanencia como alumno en la Escuela de Mecánicos del Ejército, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial.—El Secretario.

E. 17 junio S/p.p.-v-28 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto a don Manuel Bousquet, para que dentro del mismo, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 2 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de sellos correspondientes a un documento aduanero, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de aquélla Repartición un sello valor de $ 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas en el expediente respectivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — El Secretario.

E. 11 junio -v- 23 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente edicto (a don José Passalente, para que dentro de dicho término ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 113,75 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terreno fiscal en el Puerto de La Plata a contar desde el 1º de Enero de 1905 al 31 de Enero de 1907, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 18, m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — El Secretario.

E. 11 junio -v- 23 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Sebastián Ramos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 26,94 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 10 curso legal por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919. — El Secretario.

E. 11 junio s/p. p. -v- 23 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la publicación de éste, al Sr. don Mariano de Elía, ex-Cónsul Argentino en Panamá, para que rinda cuenta ante la Secretaría de esa Repartición, de la suma de ($ 300,00 o/s) trescientos pesos oro sellado, importe que le giró el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto en Febrero 23 de 1911, para la compra de muebles con destino a ese consulado, o en su defecto, ingrese ese importe a Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo establecido por la Ley de Contabilidad en su artículo 75. — El Secretario.

E. 21 mayo s/p, p. -v- 27 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora «Luisa van des Haaghen de Dielz», para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 15.75 m/n.), que adeuda al Fisco por el importe de un cablegrama dirigido por la Legación Argentina en Londres a pedido de dicha señora; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 4. m/n. por reposición de las fojas actuadas con ese motivo bajo apercibimiento de hacer

efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — El secretario.

E 20 junio S/p.p.-v-1º julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Gregorio Avalos», para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de treinta y un pesos con tres centavos moneda nacional, ($ 31.03 m/l.), que adeuda al Fisco en concepto de indebida percepción de haberes por siete días del mes de Abril de 1918, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4. moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con ese motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — El secretario.

E 20 junio S/p.p.-v-1º julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador se hace saber a Edwinh Peters y a toda persona que se considere con derechos a dos fardos conteniendo 12 mantas cada uno de color gris que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario No 49 letra B del año en curso y cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Comisar la mercadería denunciada a beneficio del aprehensor Sr. Domingo Berna, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese repóngase el sellado y pase a Liquidaciones a sus efectos. — Antonio Lozano

Lo que se hace saber por el término de diez días contados desde la primera publicación del presente edicto a efectos de la cancelación de estos autos; bajo apercibimiento de que si así no se hiciese tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Junio 12 de 1919 Alberto Basco. — Asesor Letrado-Jefe de sumarios.

E. 14 junio — S-p p. v-26 Junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 814 D. o 735 A. o 12 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca M., sin número, 4 bolsas vapor Araté, paquete 2590; fecha de entrada Octubre 23, 1913. — El Jefe.

v-27 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 700 D. o 619 A. o 11 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N., sin número; 6 barriles vapor León XIII, paquete 3260, fecha de entrada Diciembre 16, 1918. — El Jefe.

v-27 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 401 D o 788 A o 13 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Levi, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; ídem. ídem., sin número, 1 rollo, vapor se ignora; marca 3887, número 187, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora; marca en diamante ACCº, número M 2284 F, 1 esq., vapor se ignora; marca en cruzado WHAC, número 6, 1 cajón, vapor se ignora; marca BDC, número 320, 1 cajón, vapor se ignora; marca en diamante, BCH 9, sin número, 1 bolsita, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 bolsitas, vapor se ignora; marca en diamante BR, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; marca CJB, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca CHA, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca C, sin número, 1 bolsita, vapor se ignora; marca ELC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca F, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca GRC, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; marca HH, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca en diamante JPS, número 205, 1 cajón, vapor se ignora; marca IPC, abajo SA, número 503540, 2 cajones, vapor se ignora; ídem. ídem., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca JML, número 51, 1 barril, vapor se ignora; marca JED sin número, 1 bordalesa, vapor se ignora; marca LM, sin número, 1 fardo, vapor se ignora; marca MV, número 7535, 1 cajón, vapor se ignora; marca MK, número M 510 J, 1 cajón, vapor se ignora; marca en diamante 3226 W, sin número, 1 atado vapor se ignora; ídem. ídem., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca en diamante 1009 arriba AH, número 197, 1 atado, vapor se ignora; marca PH. abajo BA, sin número, 3 cajas, vapor se ignora; ídem. ídem., s/ núm., 2 cajas vapor se ignora; marca PCB, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca PHC. abajo 24, número 2003, 1 cajón vapor se ignora; marca Freixas Urquijo, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca Isméricа, sin número, 1 1/2 barrica, vapor se ignora; marca RCB, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca Parcus, número 7128, 1 cajón, vapor se ignora; marca Los Gatos, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca V. Montagne; sin número, 1 lingote, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa. vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo vapor se ignora; sin marca, sin número, 5 lingotes, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 rollos, vapor se ignora; sin marca sin número, 1 casco vapor se ignora; sin marca sin número 1 olla vapor se ignóra; sin marca, sin número, 1 olla vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 barrica, vapor por se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora. — El Jefe.

v-27 junio.

De acuerdo con lo ordenado por el Señor Administrador, en el Expediente Nº 39 Letra M., se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a dos cajones conteniendo cigarros no habanos, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario referido y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Comisar la mercadería denunciada, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese al denunciante, al agente y por edictos y repóngase el sellado. — Firmado: A. Benavídez.

Lo que se hace saber de acuerdo a la providencia dictada por el Señor Administrador, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente edicto, a efectos de la cancelación de estos autos bajo apercibimiento de tenerse tácitamente abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Junio 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-23 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Anzo Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. Nº 723 R. o 174 R. o 286 G., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 botellas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 6 damajuanas vino, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 revólveres, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa tabaco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 1/2 bolsa yerba, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 botella fernet, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 orinol y 5 platos loza; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 funda automóvil, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 funda automóvil, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa madejas hilo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 5 cajones botellas vacías, vapor se ignora; sin marca, sin número, 15 bolsas vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 botella licor, vapor se ignora; sin marca, sin número, 4 bolsas de lana, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 lote botellas vacías, vapor se ignora; sin marca, sin número, 29 cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 6 platos loza, vapor se ignora; sin marca, sin número, 6 platos chicos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 6 pocillos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 7 tazas de café, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 canasto con 33 lámparas, vapor se ignora; s/m, sin número, 33 bombitas vapor se ignora; sin marca, sin número, 8 tubos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 42 mecheros, vapor se ignora; sin marca, sin número, 42 portabombas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo de alambre, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paraguas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 baúl ropa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 tamber, vapor se ignora. — El Jefe.

v. 24 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 200 R. o 1419 R. o 718 D. Destacamento de la dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca E. Bgeis, sin número, un cajón, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Marzo 11 1919. — El Jefe.

-v-24 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nos. 164 C. o 402 A. o 5 C., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante K O abajo 214, sin número, 1 cajón, vapor Al/s Marú, paquete 3015, fecha de entrada Noviembre 1º de 1918. — El Jefe.

v-7 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 95 I. o 918 I. o 3 I., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 tambores, vapor se ignora. — El Jefe.

v-7 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 24-1919 o 203 R. o 804 A. o 31 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 24/1919.

Marca A G G, número 286 al 93, 8 cajones, vapor H. Scot, paquete 262, fecha de entrada Enero 28 de 1917; marca B H B abajo 10005, sin número, 4 esqueletos, vapor Seatle Marú, paquete 361, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca E B C abajo 2317, número 2523 al 28, 6 cajones, vapor Seatle Marú, paquete 361, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca en triángulo 109 arriba B H, número 6, 1 cajón, vapor Seatle Marú, paquete 361, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca en triángulo 109 arriba B H 107, número 20, 22, 24, 3 cajones, vapor Seatle Marú, paquete 361, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca en diamante J P, número 181, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 3571, fecha de entrada Octubre 28 de 1916; marca M de L C, sin número, 5 cajones, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 3840, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916; marca J B A, número 188, 89, 93, 3 cajones, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 1000, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Saturnino Llorente, sin número, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 1000, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Bartolomé Ambrosini, sin número, 1 cajón, vapor Seguana, paquete 1068, fecha de entrada Abril 20 de 1917; marca J Z, sin número, 10 barricas, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 225, fecha de entrada Enero 24 de 1918; marca M C C, sin número, 117 bultos, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 225, fecha de entrada Enero 24 de 1918; marca M de L, sin número, 11 cajones, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 225, fecha de entrada Enero 24 de 1918; marca C T F, número 1401, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 225, fecha de entrada Enero 24 de 1918; marca en cuadro C N C-C B, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 447, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca P J C C abajo M C, número 6, 7, 2 cajones, vapor Vasari, paquete 447, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca Cía. Nal. de Chubut, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 447, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca W F X, número 7115, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 447, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca F de B Valdez, sin número, 1 bolsa, T. Terrestre, paquete 92, fecha de entrada Abril 23 de 1917; marca P C, número 23, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 1058, fecha de entrada Abril 19 de 1917; marca G G abajo G B L, sin número, 1 cajón, vapor H. Corrie, paquete 962, fecha de entrada Abril 4 de 1917; marca I S M, número 17, 1 cajón, vapor Cavour, paquete 1031, fecha de entrada Abril 14 de 1917; marca S M, sin número, 2 cajones, vapor León XIII, paquete 715, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca E E Arslan, abajo Redacción La Nota, número 1, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 828, fecha de entrada Marzo 20 de 1917; marca F F, sin número, 50 cajones, vapor Balmes, paquete 497, fecha de entrada Febrero 19 de 1918. — El Jefe.

v-25 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nos. 299 D. o 641 A. o 2 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 atados, vapor se ignora; marca tres hachas, sin número, 1 1/4 barrica, vapor se ignora; marca Vicenta, sin número, 1 1/2 barrica, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora. — El Jefe.

v-7 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 700 D. o 619 A. o 11 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N, sin número, 6 barriles, vapor León XIII, paquete 3369, fecha de entrada Diciembre 16 de 1918. — El Jefe.

v-7 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama, y emplaza a los siguientes ciudadanos: Miguel Arzutioga. — Artúro A. Casinoli. — José Trinidad Castillo. — Alberto J. F. Fusi. — Eduardo L. Pérez. — Santiado T. Casinecí. — Julio D. Ciafardini. — Telésforo Ríos. — Santiago Partley. — Fidel Carlos P. Paz. — Mario V. M. Sarpi. — Alberto Frontera. — Francisco A. Vázquez. — Domingo Lancioni. — José Luis Ghia no. — Santiago Santillán. — Vicente Hernández. — Jorge J. Salvarezza. — Carlos Alvarez. — Marcos S. Varizo. — Cecilio Villalón. — Domingo Comulletti. — Juan J. Granucci. — Pablo Hernández. — Ramón Cabrera. — José P. Magnani. — Juan R. Lonato. — Eduardo Fraga. — Francisco Uresti. — Francisco Encich. — Ladislao M. Luengo. — Andrés D. Añaños. — José Sonico. — Aníbal Giordano. — Luis Chioza y Mata. — Rafael B. Granucci. — Juan Córdoba. — Juan C. Sanguinetti. — Juan I. Peñalva. — Ricardo Watson. — Martín Boschetti. — Luis A. Alsina. — Ramón E. R. del Píccolo. — Jacinto Olguín. — Luis F. Morelli. — Claudio R. Zárate. — Santos D. Pini. — Miguel Díaz. — Carlos Adamini. — Américo A. Steganini. — Juan Carlos Peroni. — Tristán A. Narvaja. — H. Franklin Godoy. — Juan C. Scutamini. — Pascual Salvatore. — Luis M. Filidoro. — Juan B. Chazarreta. — Eduardo Cabral. — Marcos B. Scurachi. — José M. Poza. — Antonio Ferroni. — Carlos A. Juárez. — Antonio Abarca. — Alberto C. Lenesdorf. — Miguel A. Martínez. — Carmelo Conte. — Enrique Tomás Guting. — José M. Pereyra. — Carlos Brunier. — David E. Sánchez. — Juan Meritano. — Horacio Barbieri. — Eusebio Ayala. — José R. Valdez. — Segundo M. Zavaca. — Benigno R. Acuña. — Irineo Bortesi. — Manuel Otero. — Francisco Martín. — Francisco D. Armadá. — Pedro José Dottori. — Angel V. Ascencio. — Cataldo Devitto. — Emilio Cortés. — Dionisio H. Santa Cruz. — Bautista Gerlero. — Leandro H. Bustos. — Cecilio Molina. — Ricardo F. Funes. — Jerónimo Fernández. — Blás Massorelli. — Domingo Holacray. — Guillermo Dix. — Manuel Gadeano. — Francisco Benvenuto. — Juan Antonio Rengel. — Joaquín J. D. Boix. — Miguel Ovando. — Federico Glen. — Anselmo G. Biglienghi. — Alejandro M. Bonino. — Fidel Romani. — Jenaro J. M. Casco. — Humberto G Faggiano. — Francisco Bolliero. — Pascasio Torres. — Dufor Podestá Ramallo. — Rómulo Iriarte. — Agustín Martino. — José Farías. — Norberto Pellón. — Francisco del Pozo. — Francisco A. Charquia. — Francisco L. Casanova. — Domingo Prati y Bernardo P. Llanos, para que dentro del término de 30 (treinta) días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que respectivamente les corresponde en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el Sr. Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuge, secretario.

E 18 junio — 83 S/p. p. v-24 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación doctor Saúl M. Escobar, se cita por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores CARLOS SCUFFI, y a la sucesión de su fiador, don FLORO LATORRE, para que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos (apremio), bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes en turno si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario:

E-23 junio 95 S/p. p. v-25 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita, y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Administrador de la Revista Historia y Letras, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E-23 junio 96 S/p. p. v-25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados JOSE ESPINDOLA (a) «Pinche Chico», por hurto y ANTONIO FRECHINO, por lesiones a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-23 junio 97 S/p. p. v-23 julio

Por disposición del señor juez Federal de la Capital de la República doctor don Manuel B. de Anchorena se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a LEON SCHELLEMBERG, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 23 junio—92—s/p. p. v-25 junio,

Por disposición del señor juez Federal de la Capital Dr. don Saúl M. Escobar, se hace saber a don RAMON P. FERNANDEZ por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice así: «Por lo expuesto resuelvo: condenando a don Ramón P. Fernández a pagar al Fisco Nacional dentro del término de diez días, la cantidad de siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, sus intereses estilo Banco de la Nación Argentina contados desde la fecha de la interposición de la demanda y las costas del juicio. — Notifíquese y repónganse los sellos. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Abril 23 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E. 23 junio—93—s/p. p. v-25 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, a los señores VICENTE ARETA Y CIA., VICENTE ARETA Y FLORENCIO ORMACOBEA, que en los autos que sigue el Fisco Nacional contra Areta y Cía. Vicente, sobre cobro de pesos el cual tramita por ante este Juzgado y secretaría del autorizante, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: «Buenos Aires Febrero 18 de 1919 Por esto resuelvo no hacer lugar a la excepción de inhabilidad de título opuesta por el señor Defensor a fojas 30, ordenando se lleve esta ejecución adelante contra los señores Vicente Areta y Compañía, hasta hacerse integro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese, repóngase, fecho archívese. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 23 junio—94—s/p. p. v-25 junio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra LUIS J. CALMELS, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Calmels, clase 1897, matrícula 1736 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos de ley, sino comparece. — Secretaría, Rosario, Mayo 30 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-18 junio Nº 84 S/p. p.-v-24 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano PEDRO RICCHI. para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en la querella que por infracción a los artículos 17 y 71 de la Ley 4707, le sigue el señor Procurador Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E-18 junio Nº 85 S/p. p.-v-24 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a don «Bartolomé Andersen», para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley Electoral Nacional Nº 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Paraná, Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E 20 junio 86-S/p.-p.-v-25 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al Señor don «Martiniano Brucelário», para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes, si no compareco. — Paraná Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E-20 junio 87-S/p.-p.-v-23 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Enrique Gómez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919 — J. Serrano, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 junio —88-s/p.p. v. 26 julio

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Angel Verunelli (a) «Venecia el del labio roto», acusado de homicidio, a fin de que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a la Secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 junio —89 s/p.p. v. 26 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de (30) de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO o EMILIO DE MONCHE y a MANUEL GONZALEZ, para que comparezcan a dicho Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 21 Junio -90-S/pp.-v-26-Julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PEREZ, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 21 Junio -91-S/pp.-v-26 Julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Konechin o Kornechin y Andrés Rodríguez, por estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, 11 Junio de 1919. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. Junio 17 – Nº 81 s/p. p.-v-julio 23

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados José Hermann, por robo; Manuel de la Rosa, por hurto; Pedro Eclie y José Delcli, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. —Buenos Aires, 12 Junio de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. junio 17 – Nº 82 s/p. p.-v-julio 23

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELLANOS, acusado de defraudación a la «Sociedad Anónima Café Paulista» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, secretario Dr. David Uriburu. — Buenos Aires, Junio 9 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. 14 junio. — 74. — s/p p-v-21 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO BORONDIERI, sospecha de hurto a Alberto Naum, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, baja apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu. — Buenos Aires, Junio 9 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. junio 14 Nº 75 s/p.p. v julio 21.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Albert, José Delmonico y Nerina Papis de Delmonico, miembro de la razón Social «Delmonico Alberto y Cía. acusado de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu. — Buenos Aires, Julio 9 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. junio 14 76 s/p.p.-v-julio 21.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, cítase por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que compa-

rezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Esteban Núñez o Angel Ferrer (a) «El Petizo». — Buenos Aires, Junio siete de 1919 —E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 13 junio. — 73—s/p-p v-19-julio.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don GUILLERMO JONES o GUILLERMO SAMUEL JONES, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919. — Carlos M. Fraguerio, secretario.

E. junio 13-70 S/p. p. v. 19 julio

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don RICARDO GORDON HAMILTON ya sean como herederos o creedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 30 1919. — Carlos M. Fraguerio, secretario.

E. junio 13—71-S/p. p. v. 19 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Indalecio Fernández, a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio cinco de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E-11 Junio 69-S./p./p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de - Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Tabernessi, a Fernando Celestino López (a) «El Inglesito», a Jacinto Delladone y a Alberto Lapone, para que comparezcan a dicho Juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de lesiones, disparo de arma de fuego, defraudación y disparo de arma de fuego respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E-11 Junio 63/S.-p.-p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Pedro Quiovano y Rodolfo Corominas Segura, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-11 Junio 66/S.-p.-p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos Raúl Ríos y Eliseo Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-11 Junio 67/S.-p.-p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO FERNANDEZ, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio dos de mil novecientos diez y nueve. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 4 junio — 63 S/p. p. v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FERNANDEZ, para que dentro de este plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 5 junio—64—s/p. p. v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo San Martín, por hurto con abuso de confianza; Juan Domínguez y Octavio Grasi por hurto; Magni Yemil por hurto y Luis Lettieri por defraudación, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos anteriormente referidos. Se les hace saber que, si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 5 junio—65—s/p. p. v-11 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto FABIAN FARIAS para que dentro del término de treinta días por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en un sumario que se instruye con motivo de un hurto efectuado a fines de Septiembre último en Puerto Gaboto, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E. 5 junio—61—s/p. p. v 11 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano LUCIO DEGIUSTI, por infracción a la Ley 8129, se cita, llama y emplaza al mencionado Degiusti, clase 1900, matrícula 1317; del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales, si no comparece. — Secretaría Rosario, Febrero 27 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 5 junio—62—s/p. p. v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL FERNANDEZ y FRANCISCO FERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 junio — 59 s/p. p. -v- 10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a HERMINIA SANTEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 junio — 60 s/p. p. -v- 10 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado JOAQUIN CIFRE, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-2 junio (56) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JACINTO JUDARI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-2 junio (57) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado MANUEL GARCIA, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-2 junio (58) S/P. P. v-7 julio

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo LUIS KIEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumáz si lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, secretaría David Uriburu. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E-2 junio (55) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: Juan Lusardi y Alberto Arrieta, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por hurto y defraudación, ante el Juzgado y secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 mayo—48—s/p. p. v-3 julio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Bernardo Lagos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 31 mayo — 52S/p.p. v-5 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Asis ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Mayo 13 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 31 mayo — 53S/p.p. v-5 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MEDINA ESTEVEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido. será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 31 mayo — 54S/p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Pellissier, Pedro Daiz, Domingo Arena, Antonio Ilarraz, Italo Suppaito y Pedro Michel, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación ante este Juzgado y secretaría autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 mayo—49—s/p. p. v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Mauricio de Blemont o Blamont o Mainot o Maindrón y José o Jorge Raimbault o Rigault o Paulettí o Constante Raimboult o Raimbaud por falsificación y defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, 3o piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. 28 mayo—50—s/p. p. v-3 julio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado Olive i Guerrero para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 28 mayo—51—s/p. p. v-3 julio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital Federal, doctor Manuel P. Mal. brán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO WULF, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 mayo-47-S/pp. v:3 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a HERMINIA VACCARO, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-27 mayo (46) S/P. P. v-2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO H. COSTA, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 23 mayo Nº 35 s/p. p. -v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE TAUTARDINI, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Lavalle y Talcahuano — Buenos Aires, mayo 16 de 1919. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E. 23 mayo Nº 36 s/p. p. -v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítase a FELIX BRANDI (a) «Barreta», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego y homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 23 mayo Nº 37 s/p. p. -v-28 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, a Saverio Manarini, para que comparezca por ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 19 mayo 34/s/p. p.-v-25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Siches, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría de que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919 — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. 16 mayo 31-s p. p. v-23 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo. L. Domínguez ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar des de la primera publicación del presente, a Juan José Iturralde, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si asi no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires Mayo 12 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario

E. 16 mayo 32/s p. p. -v- 23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Antonio Merello, por estafa; Gaspar Fontana, por disparo de arma de fuego; Santiago Parcerisas, por defraudación y Pablo Figlia, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1919. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 16 mayo 33 s/p. p. -v- 23 junio

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente 6221 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica» sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú, en el paraje denominado «Punta del Bellaco»

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2.96 metros, manga 1.07 metros y puntal 0,32 metros, está pintada de blanco, borda azul, línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado de lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919 — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 12 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente D. 4007, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Desiderio Maccari, copropietario del pontón «Dora», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que se presente a esta Prefectura General a tomar la intervención que le corresponde en el expediente antes citado, referente al pontón aludido, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo fijado no se presentare se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigor. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitan de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte; no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa popa cuadrada, mide 5,55 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal, está pintado interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente G. 7322, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho Gualeguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú.

No tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Eslora 5,20 cmetros, puntal 2,70 metros, manga 1,57 metros, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancaca y castillete, proa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2,51 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio próximo pasado abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, apor el Transporte de la Armada Nacional «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características.

Eslora 5,80 metros, manga 1,80 metros y puntal 0,70 metros.

Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una proa y otra a popa, y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 julio

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas stuado en el Canal del Infierno, la cual venía del norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 mts., manga 1,36 mts, puntal 0,50 mts. está pintada de color verde obscuro tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C. 1561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto de arroyo Pareja.

Dicha embarcación tiene la siguientes características: Eslora 3,90 mts., manga 1,18 mts., y puntal 0.47 mts.; está pintada interiormente de azul, la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco de pino tea; roda y codaste de quebracho. Su estado general es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Tomás D., Peña, Oficial Mayor

v-30 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Concesión de uso industrial de aguas del río Paraguay.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en ejercicio de las funciones de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Paraguay, que solicita la Sociedad Anónima «Las Palmas del Chaco Austral», para abastecimiento de sus establecimientos industriales, situados en Colonia «Las Palmas», del Territorio Nacional del Chaco.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses, por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124—Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Director General de Irrigación.

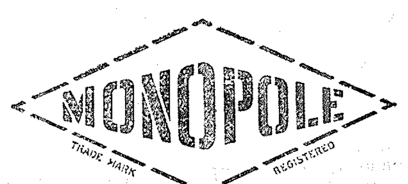
E. 20 mayo — 3454-v-26 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 67.798



Junio 11 de 1919. — Newport Rolling Mill Cº. — Para distinguir materiales de metal en planchas o láminas, para construcciones, de la clase 4. — Aviso Nº 4.160.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta N.º 67735



Junio 6 de 1919. — S. A. Woods Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 4022.

E-17 junio v-23 junio

Acta N.º 67737



Junio 6 de 1919. — Augusto C. Figueroa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 4036.

E-17 junio v-23 junio

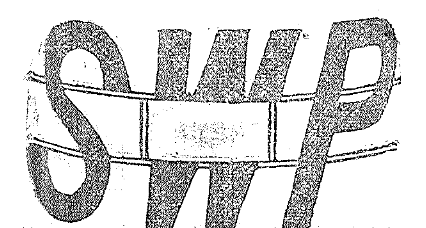
Acta N.º 67.736



Junio 6 de 1919. — Do Pico y Rainoldi. — Para distinguir tejidos en general de la clase 15. — Aviso N.º 4.037.

E-20 junio-v-25 junio.

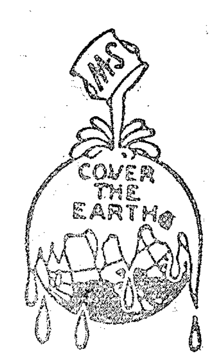
Acta N.º 67.800



Junio 11 de 1919. — Sherwing Williams Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.º 4.165.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta N.º 67.801



Junio 11 de 1919. — Sherwing Williams Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.º 4.164.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta N.º 67.803



Junio 11 de 1919. — The Martin Dennis C.º. — Para distinguir substancias para curtir en general; de la clase 1. — Aviso N.º 4.162.

E-21 junio v-26 junio

Acta N.º 67.804.



Junio 11 de 1919. — The Templar Motors Corporation. — Para distinguir automóviles en general, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 4.163.

E-21 junio v-26 junio

Acta N.º 67.805

SOMER

Junio 11 de 1919. — Miguel Angel de la Serna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, filetería; de la clase 16. — Aviso N.º 4.149.

E-21 junio v-26 junio

Acta N.º 67.806

CAPITAL Y TRABAJO

Junio 11 de 1919. — Francisco Conte Mac Donell. — Para distinguir impresiones y publicaciones de la clase 18. — Aviso N.º 4.159.

E-21 junio v-26 junio

Acta N.º 67.807

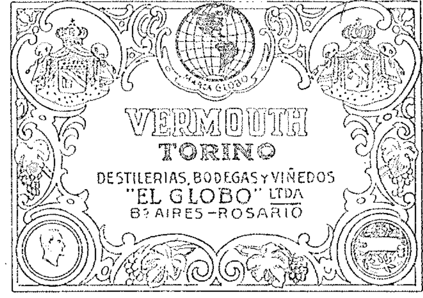


Junio 11 de 1919. — José A. Brandi y Hnos. — Para distinguir vinos en general; de la clase 21. — Aviso N.º 3.015.

E-21 junio v-26 junio

Acta N.º 67813





Junio 14 de 1919. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso N.º 4229.

E-21 junio v-26 junio

Acta N.º 67814



Junio 14 de 1919. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir un licor estomacal de la clase 23. — (Renovación). — Aviso N.º 4230.

E-21 junio v-26 junio

Acta N.º 67816



Junio 14 de 1919. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.º 4232.

E-21 junio v-26 junio

Acta N.º 67818

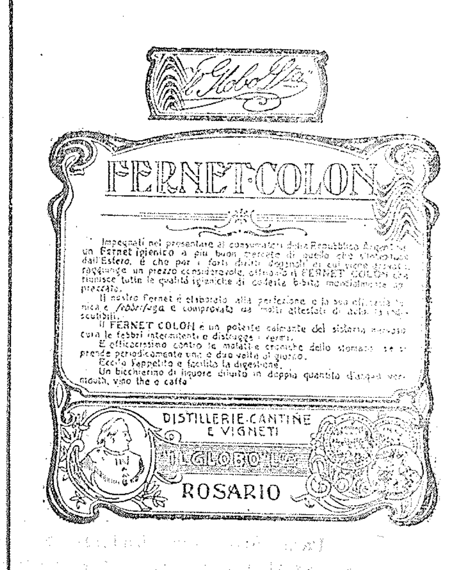




Junio 14 de 1919. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Aviso N.º 4224.

E-21 junio v-26 junio

Acta N.º 67850



Junio 14 de 1919. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir fernet, de la clase 23. Aviso N.º 4226.

E-21 junio v-26 junio

Acta Nº 67.823



Junio 12 de 1919. — Luis Urrutigoíty. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4.193.

E-20 junio-v-25 junio.

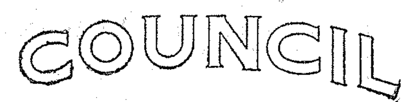
Acta Nº 67.824

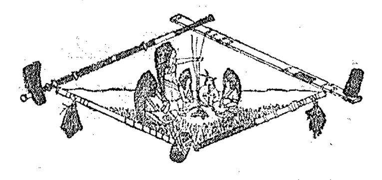
BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

Junio 12 de 1919. — Waldemar Kallevig. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 4.192.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.825





Junio 12 de 1919. — Indian Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4.198.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.810







LA AVENA PRIVILEGIADA DE ROBINSON

KEEN, ROBINSON Y CIA. LTD.

LONDRES, INGLATERRA.



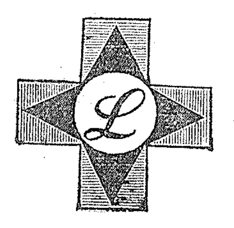
UNA LIBRA PESO NETO.



Junio 11 de 1919. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir avena mondada; de la clase 22. — Aviso Nº 4.155.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.819



Junio 11 de 1919. — Lysol Limited. — Para distinguir antisépticos y desinfectantes de la clase 2. — Aviso Nº 4.174.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.814

PRESIDENTE

Junio 11 de 1919. — Roberto Gieschen. — Para distinguir tiradores o suspensores de pantalones y ligas para medias, de la clase 16. — Aviso Nº 4.176.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.811



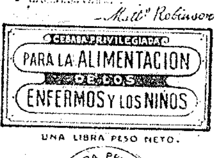
CEBADA PRIVILEGIADA DE ROBINSON

ALIMENTACION DE LOS NIÑOS

AGUA Y PUDIN DE CEBADA.

KEEN, ROBINSON Y CIA. LTD.

LONDRES, INGLATERRA.



UNA LIBRA PESO NETO.



Junio 11 de 1919. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir cebada preparada; de la clase 22. — Aviso Nº 4.152.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.812



Junio 11 de 1919. — Gelman y Balma. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nº 4.171.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.815

DESINFECTINA

Junio 11 de 1919. — Eduardo Vidal Freire y Pedro E. Falco. — Para distinguir sarnífugos, desinfectantes y preparaciones veterinarias en general, de la clase 2. — Aviso Nº 4.175.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.817

LYSOLINE

Junio 11 de 1919. — Lysol Limited. — Para distinguir un tónico para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 4.172.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.818

ŌSYL

Junio 11 de 1919. — Lysol Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4.173.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67738

ROLROIS

Junio 6 de 1919. — Humberto Tiscornia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 3901.

E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67739.

ORENSTEIN

Junio 6 de 1919. — Orenstein y Koppel Arthur Koppel, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4012.

E-17 junio v-23 junio

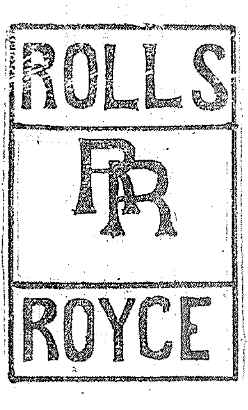
Acta 62.428

HEBEFORO

Junio 4 de 1918. — Antonio Subiría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, (substituída). — Aviso Nº 4104.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67740.



Junio 6 de 1919. — Rolls Royce Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 3900.

E-17 junio v-23 junio

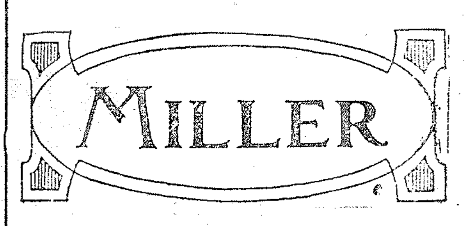
Acta Nº 64999



Diciembre 13 de 1918. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 4107.

E-17 junio v-25 junio

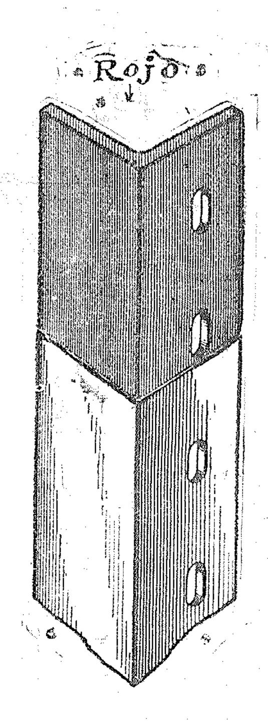
Acta Nº 67326



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflamación, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 3331.

E-17 junio v-25 junio

Acta Nº 67634



Junio 3 de 1919. — Chicago Steel Post Company. — Para distinguir postes de acero y similares, de la clase 4. — Aviso Nº 3933.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67764



Junio 10 de 1919. — Les Heritiers de Marie Brizard y Roger. — Para distinguir cognac de la clase 23. — Aviso Nº 4117.

E-18 junio v-23 junio

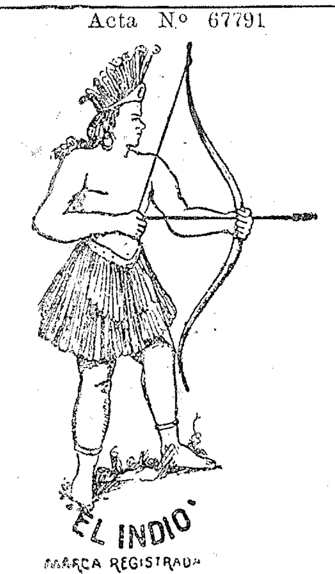
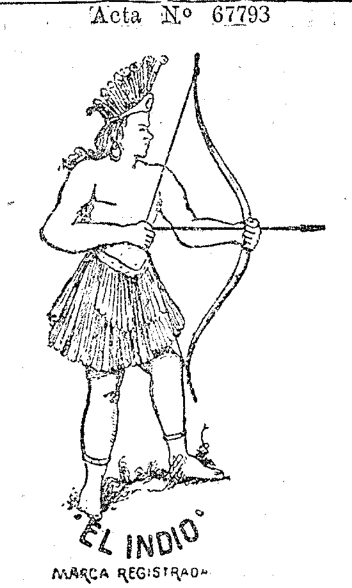
Acta Nº 67768



Junio 10 de 1919. — A. y V. Campodónico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4130.

E-17 junio v-27 junio

Acta Nº 67771

Junio 10 de 1919. — Angel Cazzaniga. — Para distinguir trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, hilos, lanas, sedas, botones, cintas e hilados, de la clase 16. — Aviso Nº 4123.

E-17 junio v-27 junio

Acta Nº 67791

Junio 10 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 4040.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67796

LA EPOPEYA DE PARIS

Junio 10 de 1919. — Julieta Poultier. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4089.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67793

Junio 10 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4038.

E-17 junio-v-23 junio.

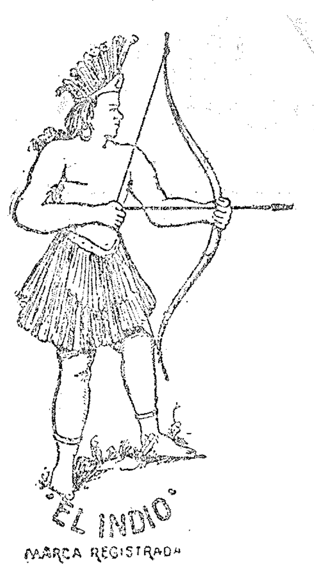
Acta Nº 67795

CASA

Junio 10 de 1919. — Calera Avellaneda Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4143.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67792



Junio 10 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4039.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67794

HIDRAT

Junio 10 de 1919. — Calera Avellaneda Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4142.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67783



Junio 10 de 1919. — Rainier Motor Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4147.

E-17 junio-v-23 junio.

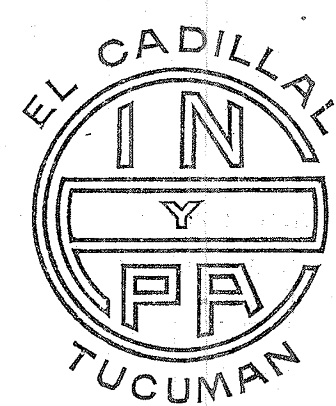
Acta Nº 67785

NAFTALAN

Junio 10 de 1919. — Arturo Diesel (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4141.

E-17 junio-v-23 junio.

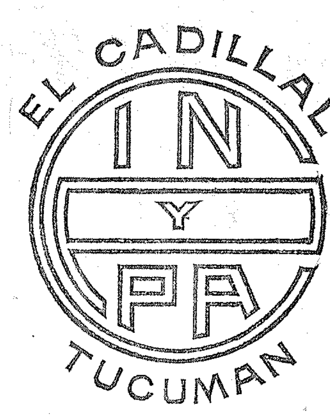
Acta Nº 67786



Junio 10 de 1919. — Industria Nacional de Cemento Portland y Productos Análogos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4150.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67787



Junio 10 de 1919. — Industria Nacional de Cemento Portland y Productos Análogos. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4151.

E-17 junio-v-23 junio.

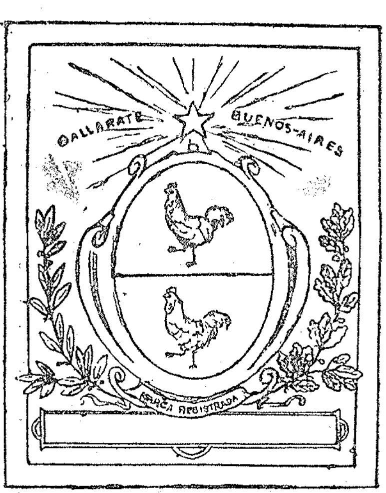
Acta Nº 67788

GULFOIL

Junio 10 de 1919. Edgardo Herschel, — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4043.

E-17 junio-v-23 junio.

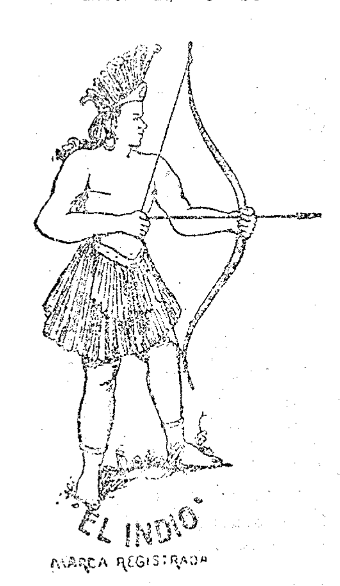
Acta Nº 67789



Junio 10 de 1919. — Sociedad per L'Esportazione e per L'Industria Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4042.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67790



Junio 10 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 4041.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67743

TITANIC

Junio 9 de 1919. — Hallé y Cía. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería, en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3874.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67744

MUNKTELLS

Junio 9 de 1919. — Gunnar Malm. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 4110.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67745

EL BURRO

Junio 9 de 1919. — Nicéforo Asiain. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4111.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67746

NOVEDAD

Junio 9 de 1919. — Francisco P. Bordigoni. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4098.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67749

LANOSA

Junio 9 de 1919. — The Nottingham Manufacturing Co. Ltd. — Para distinguir artículos de punto en general de la clase 15. — Aviso Nº 4102.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67752

GINORI

Junio 9 de 1919. — Societá Cerámica Richard Ginori. — Para distinguir artículos de cerámica en general de la clase 9. — Aviso Nº 4136.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67753



Junio 9 de 1919. — Societá Cerámica Richard Ginori. — Para distinguir artículos de cerámica en general de la clase 9. — Aviso Nº 4135.

E-17 junio-v-23 junio.

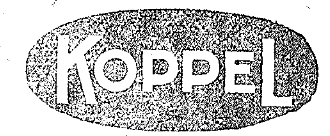
Acta Nº 67754



Junio 9 de 1919. — J. L. Stifel y Sons. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3855.

E-17 junio-v-23 junio.

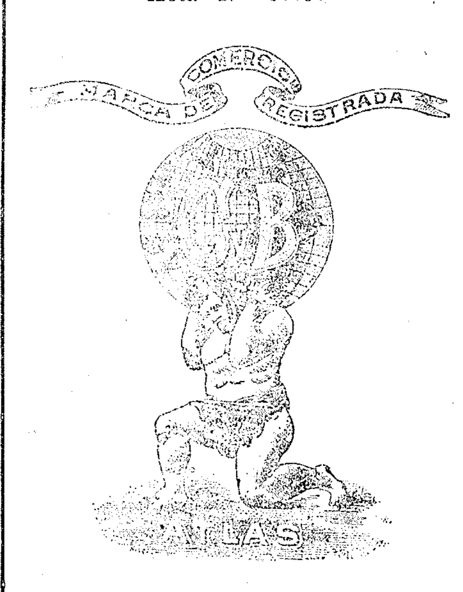
Acta Nº 67755



Junio 9 de 1919. — Koppel Industrial Car y Equipment Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 4137.

E-17 junio-v-23 junio.

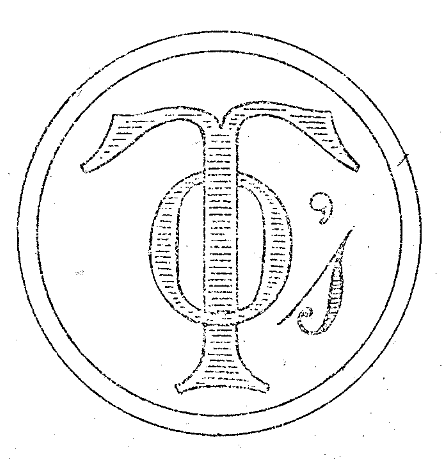
Acta Nº 67756



Junio 9 de 1919. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4131.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67757



Junio 9 de 1919. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4132.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67759

Junio 9 de 1919. — Theodore Wilhelm Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4134.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67760

HOTEL UNION

Junio 10 de 1919. — Richard Haedecke. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4140.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67761



Junio 10 de 1919. — Esteban Fortuny. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3982.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67765

ASK

Junio 10 de 1919. — Aktiebolaget Svenska Kugghjulsfabriken. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 4120.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67763



Junio 10 de 1919. — Buffalo Scale Company Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 4118.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67769

FORA

Junio 10 de 1919. — Hermenegildo Pini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4128.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67770

CLERICOCHAMPAN

Junio 10 de 1919. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4125.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67772

NIMROD

Junio 10 de 1919. — José Banham. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 4122.

E-17 junio-v-23 junio.

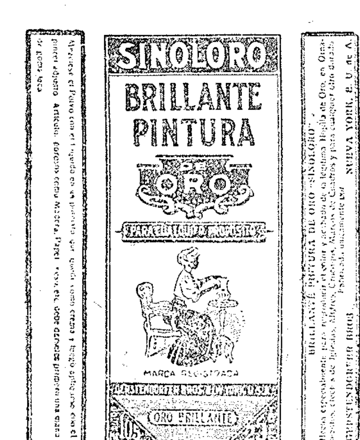
Acta Nº 67773



Junio 10 de 1919. — General Chemical Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4121.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67775



Junio 10 de 1919. — Gerstendorfer Bros. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4115.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67777



Junio 10 de 1919. — George Rowney y Company. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles, pinceles, brochas, aceites y en general, materiales para artículos de la clase 10. — Aviso Nº 4113.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67778

TREBOLFORT

Junio 10 de 1919. — Victorio y Esteban De Lorenzi y Cía. — Para distinguir quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 4127.

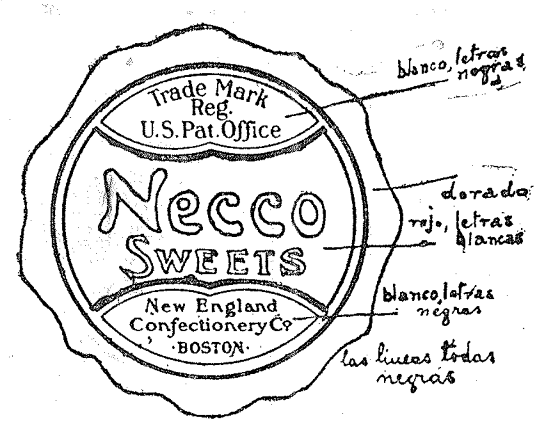
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67.799

Sherwin Williams

Junio 11 de 1919. — Sherwing Williams Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4.166. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.802



Junio 11 de 1919. — New England Confectionery Cº. — Para distinguir bombones, caramelos y confites, de la clase 22. — Aviso Nº 4.161. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.808

KEEN'S MUSTARD — By appointment to the late King Edward VII — FIRST MANUFACTURED A.D. 1742 — Proprietors and manufacturers of Robinson's Patent Barley and Patent Groats — THE LATE KING EDWARD VII — KEEN'S MUSTARD COMPOUND — KEEN'S MUSTARD — THE NATIONAL CONDIMENT — LONDON — FINE

Junio 11 de 1919. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir mostaza de la clase 22. — Aviso Nº 4.154. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.809



Junio 11 de 1919. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir mostaza de la clase 22. -- Aviso Nº 4.153. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.813

Agítese bien la vasija — MIRASOL — EL MEJOR LIQUIDO PARA LA LIMPIEZA DE TODA CLASE DE METALES — Se usa aplicando el líquido por medio de un trapo ó franela, y una vez seco frótese con un trapo de lana limpio.

MIRASOL — ETIQUETA REGISTRADA — Agítese bien antes de usarlo

MIRASOL — Líquido especial para limpiar y pulir bronce, estaño, zinc, cobre, níquel y cualquier otra clase de metal. — Nº 3 — American Company of Polishing Products BOSTON - E U A.

Junio 11 de 1919. — Bernardo Kolker. — Para distinguir producto para la limpieza y pulido, de la clase 14. — Aviso Nº 4.179 E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.830



Junio 12 de 1919. — Esteban Oxoby. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nº 4.202. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.816

QUESO "OTOÑO MOLL" — FLOR DE MOLL — FÁBRICA LA MANUELA — ESTACIÓN MOLL

Junio 11 de 1919. — Domingo Moranghello. — Para distinguir quesos; de la clase 22. — Aviso Nº 4.177. E-20 junio-v-25 junio.

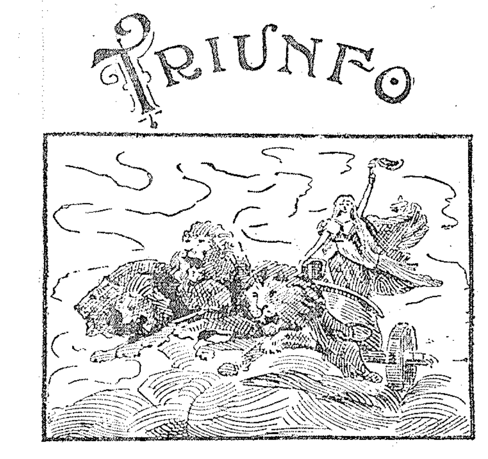
Acta Nº 67.820

ÚNICO DEPOSITARIO — CIGARETTES — THAMES — PEDRO MENDOZA Nº 1433 (BOCA) — PURE HABANA TOBACCO — MANUFACTURA DE TABACOS PEDRO MENDOZA Nº 1433 BOCA — AGUSTIN GRILLO — VENTA AL CONSUMIDOR 30 cts. — SPECIAL THAMES CIGARETTES — UNIC RECEIVER PEDRO MENDOZA Nº 1433 BOCA — 30 CENTAVOS

Junio 11 de 1919. — Agustín Grillo. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 4.185. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.829

TRIUNFO



Junio 12 de 1919. — Eduardo García. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 4.201. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.828



Junio 12 de 1919. — G. Gottschalck y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4.200. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.821



Junio 12 de 1919. — Daniel Peres. — Para distinguir tijeras y cuchillos de la clase 19. — Aviso Nº 4194. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.822



Junio 12 de 1919. — Daniel Peres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4.195. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.827

DON YO

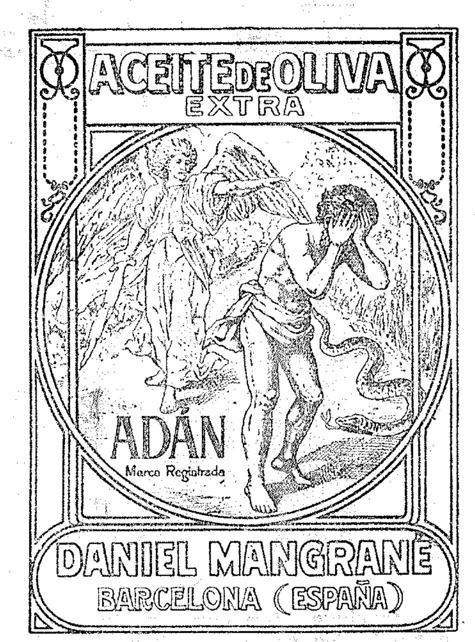
Junio 12 de 1919. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4.180. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.826

SALVASILLA

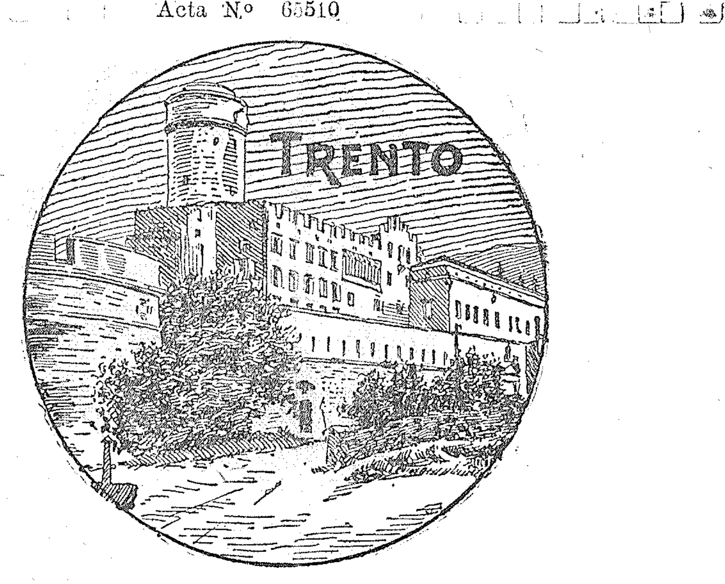
Junio 12 de 1919. — Nicolás Grosso. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 4.181. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 63430



Agosto 9 de 1918. — Daniel Man grané. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — (Substituí da). — Aviso Nº 4105.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 65510



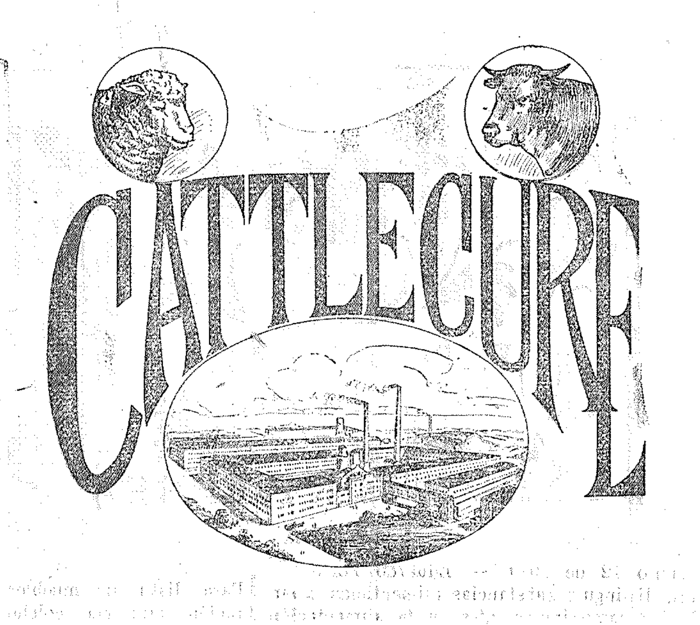
Enero 17 de 1919. — Gabrielli y Baldini. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — (Modifica da). — Aviso Nº 4101.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67742

LA RUEDA

Junio 9 de 1919. — Hugo Breuer. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 4094.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67747



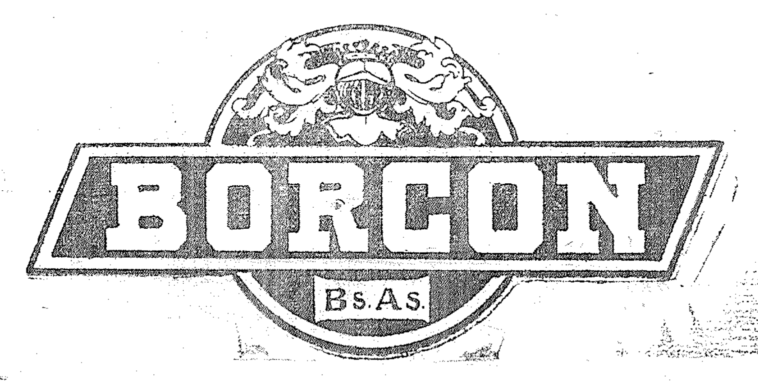
Junio 9 de 1919. — César Barberis. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso Nº 4046.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67748

"EDWARD HATTER"

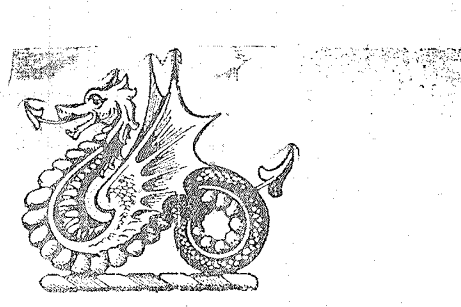
Junio 9 de 1919. — Parada y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, camise ría, tafiletería, corbatas, guantes y carteras de la clase 16. — Aviso Nº 3993.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67750



Junio 9 de 1919. — Bordas y Con te. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos de la clase 16. — Aviso Nº 4099.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67751



INVICTUS

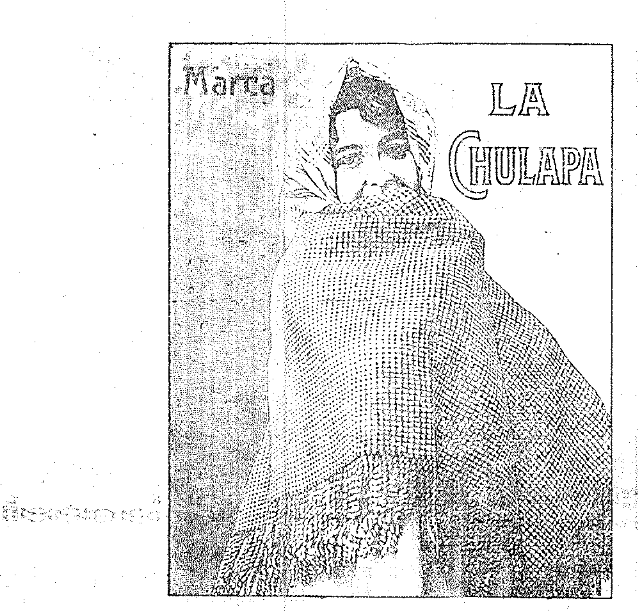
Junio 9 de 1919. — Bordas y Con te. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso Nº 4100.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67758



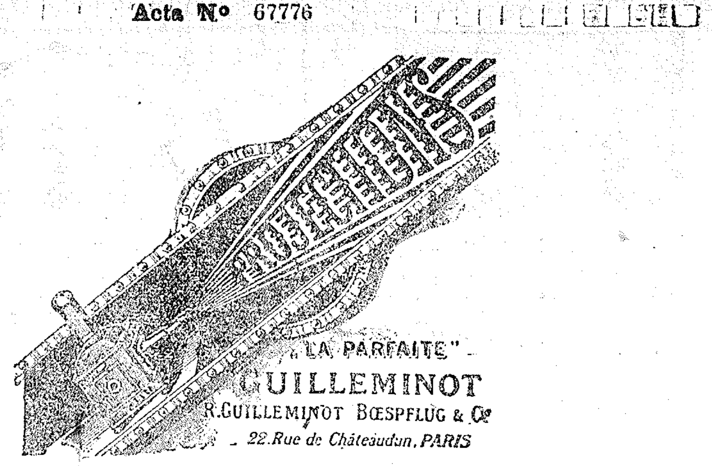
Junio 9 de 1919. — Theodore Wilhelm Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de ba zar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4133.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67762



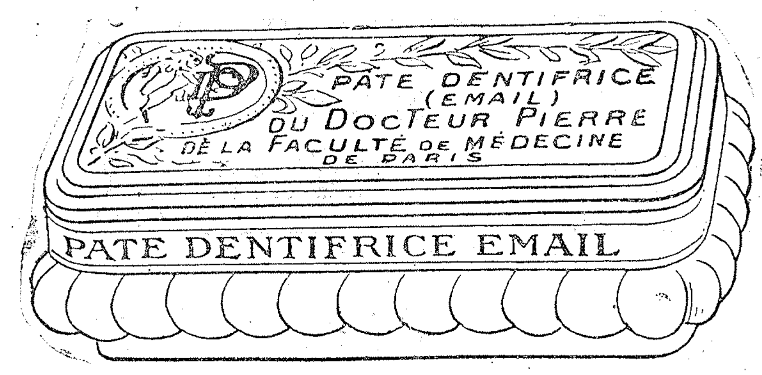
Junio 10 de 1919. — Rodríguez Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de pun to, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4124.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67776



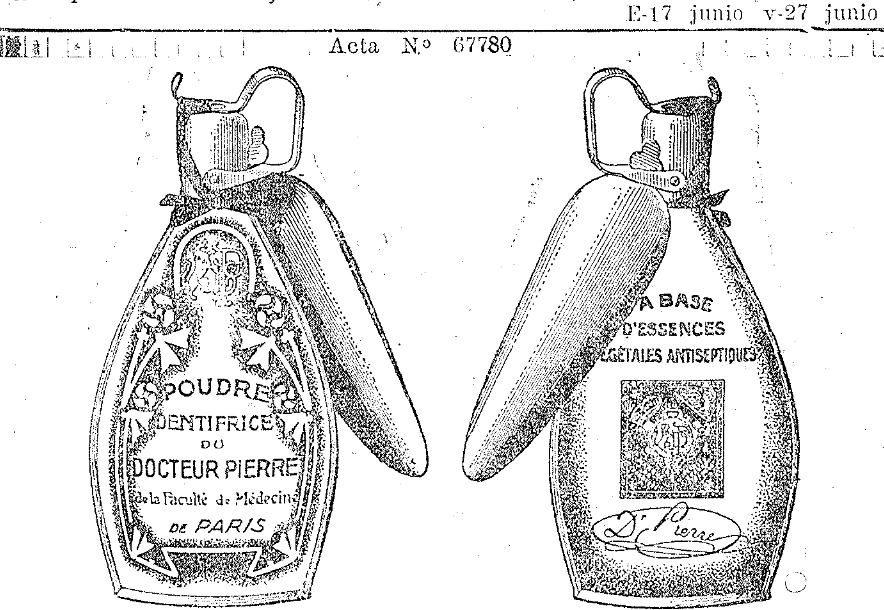
Junio 10 de 1919. — E. Guilleminot Boespflug y Cre. — Para distinguir cinematógrafos, películas, cintas, aparatos fotográficos, y de proyecciones sus componentes y accesorios, de la clase 6. — Aviso Nº 4119.
E-17 junio v-27 junio

Acta Nº 67779



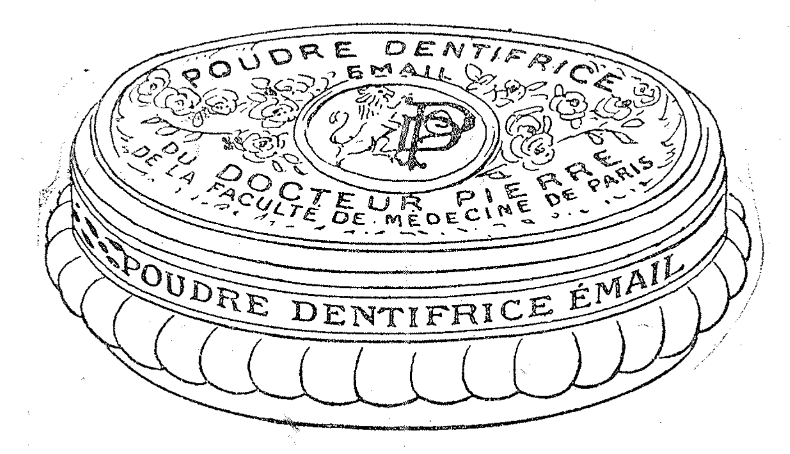
Junio 10 de 1919. — Les Heriti ers Du Dr. Pierre. — Para distinguir una pasta dentifrica ,de la clase 16. — Aviso Nº 4108.
E-17 junio v-27 junio

Acta Nº 67780



Junio 10 de 1919. — Les Heriti ers Du Dr. Pierre. — Para distinguir un polvo dentífrico, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 4109.
E-17 junio v-27 junio

Acta Nº 67781



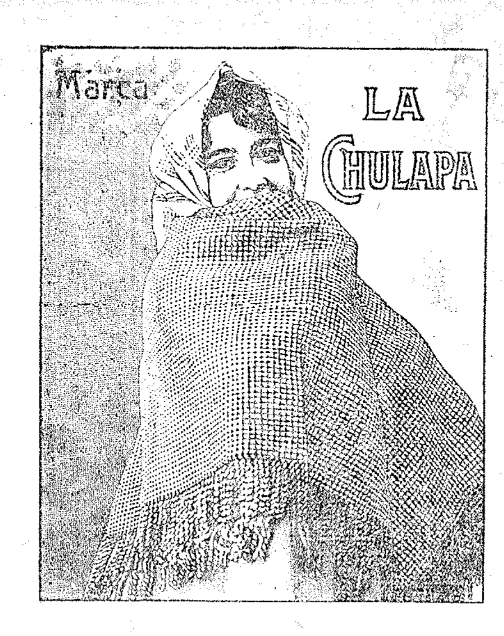
Junio 10 de 1919. — Les Heriti ers Du Dr. Pierre. — Para distinguir un polvo dentífrico, de la clase 16. — Aviso Nº 4112.
E-17 junio v-27 junio

Acta Nº 67784

NOMINO

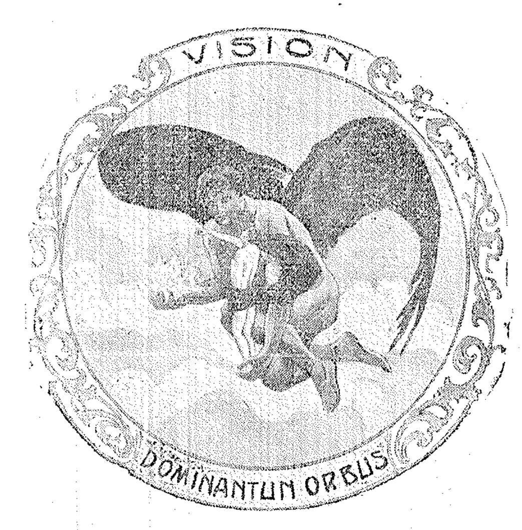
Junio 10 de 1919. — Albany Perforated Wrapping Paper Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4146.
E-18 junio v-24 junio

Acta Nº 67763



Junio 10 de 1919. — Rodríguez Bra ceras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4125.
E-18 junio v-23 junio

Acta Nº 67767



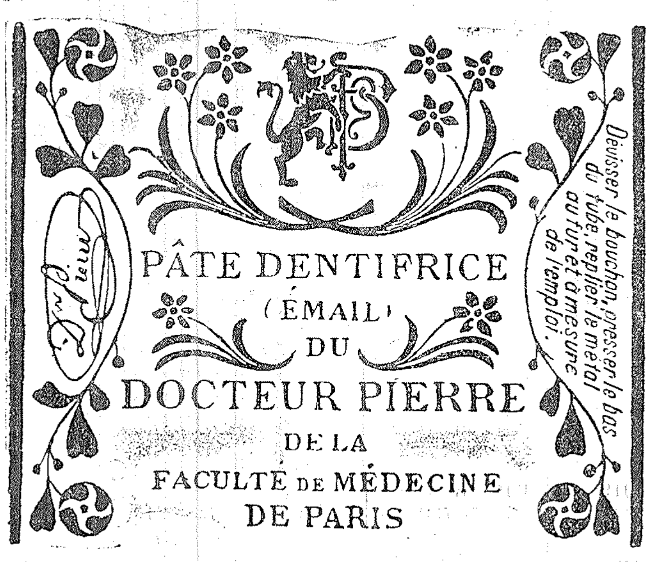
Junio 10 de 1919. — A. y V. Campodónico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4129.
E-18 junio v-23 junio

Acta Nº 67774



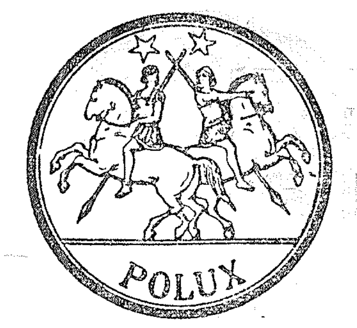
Junio 10 de 1919: — Gerstendorfer Bros. — Para distinguir esmaltes y pinturas en general, de la clase 10. — — Aviso Nº 4114.
E-17 junio v-27 junio

Acta Nº 67782



Junio 10 de 1919. — Les Heritiers Du Dr. Pierre. — Para distinguir una pasta dentifrica de la clase 16. Aviso Nº 4113.
E-17 junio v-27 junio

Acta Nº 67717



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 4064.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67718



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4065.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67719



MARCA REGISTRADA

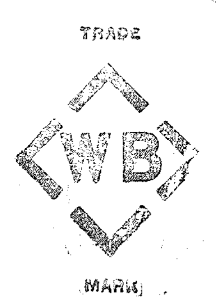
Junio 6 de 1919. Serantes, Garralda y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 4066.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67732

SOTTO VOCE

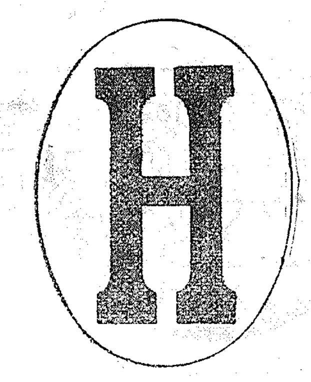
Junio 6 de 1919. — Balbiani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4078.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67733



Junio 6 de 1919. — The Whitney Blake Co. — Para distinguir alambres y cables cubiertos de material aislador y toda clase de cables eléctricos de la clase 20. — Aviso Nº 4032.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67728



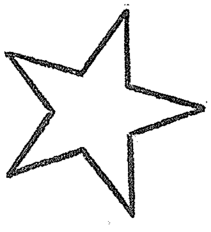
Junio 6 de 1919. — Viana y Rodríguez, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4025.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67729



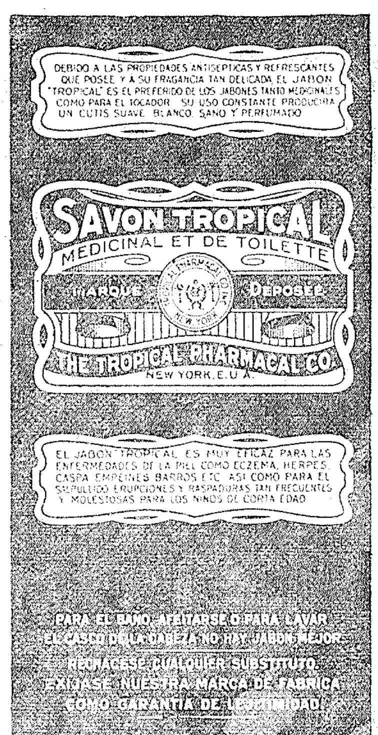
Junio 6 de 1919. — Viana y Rodríguez, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4024.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67730



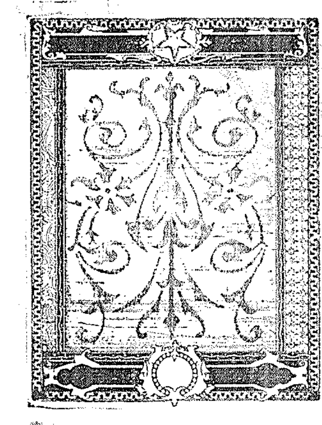
Junio 6 de 1919. — C. H. Dexter y Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 4020.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67734



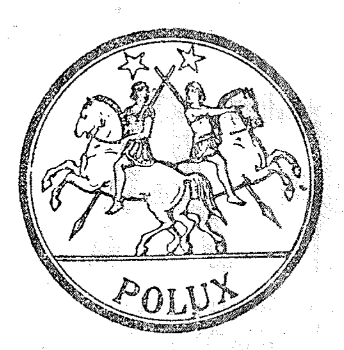
Junio 6 de 1919. — The Tropical Pharmacal Co. Inc. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso Nº 4021.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67731



Junio 6 de 1919. — C. H. Dexter y Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 4019.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67720



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4067.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67721



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 4068.
E-17 junio v-23 junio

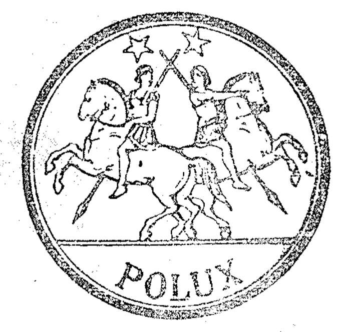
Acta Nº 67723



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflamación relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas, y cubiertas de ruedas composiciones para aplicar a las pantallas o telas cinematográficas, de la clase 25. — Aviso Nº 4069.
E-17 junio v-23 junio

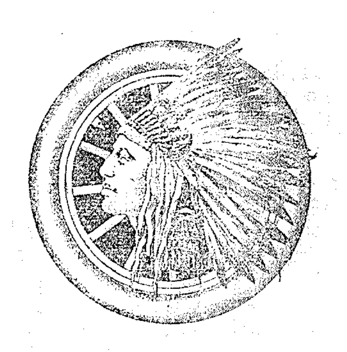
Acta Nº 67722



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4070.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67724



INDIA

MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Maurer y Cía. — Para distinguir resinas, grasas y aceites en general, de la clase 3. — Aviso Nº 4052.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67725

RUBIS

Junio 6 de 1919. — James Mapelli y Juan A. Bruschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 4054.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67726

RUBIS

Junio 6 de 1919. — James Mapelli y Juan A. Bruschi. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4055
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67727



Junio 6 de 1919. — Insua y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 4053.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 54185



Agosto 24 de 1916. — J. M. Adoue y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída). (Aviso Nº 4071.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67699

SCAFA

Junio 6 de 1919. — The Neuchatel Asphalte Company Ltd. — Para distinguir asfalto natural en general, de la clase 3. — Aviso Nº 4048.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67704

HIRSCHBERG

Junio 6 de 1919. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4074.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67705

HIRSCHBERG

Junio 6 de 1919. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4075.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67700

VAL DE TRAVERS

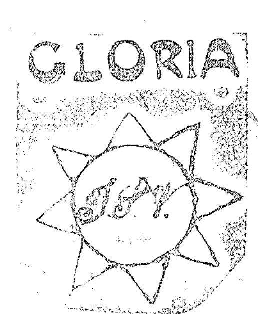
Junio 6 de 1919. — The Neuchatel Asphalte Company Ltd. — Para distinguir asfalto natural en general de la clase 3. — Aviso Nº 4049.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67701

VIOL

Junio 6 de 1919. — Máximo Beni. Para distinguir tintes minerales, de la clase 1. — Aviso Nº 4073
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67702



Junio 6 de 1919. — José Stalteri y Vasili. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 4077.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67703

FOOTFORM

Junio 6 de 1919. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4076.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67706

VASCO DA GAMA

Junio 6 de 1919. — Albisu y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4081.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67707

ANTIQUARIO

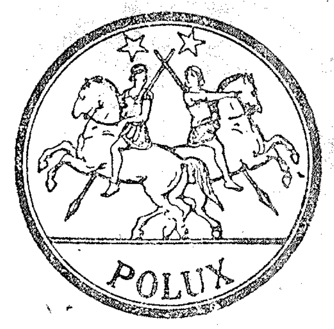
Junio 6 de 1919. — Albisu y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4079.
E-17 junio v-27 junio

Acta Nº 67708

MARISCAL

Junio 6 de 1919. — Albisu y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4080.
E-17 junio v-23 junio

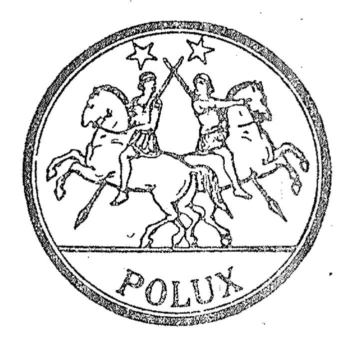
Acta Nº 67709



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4056.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67710



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4057.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67711



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 4078.
E-17 junio v-23 junio

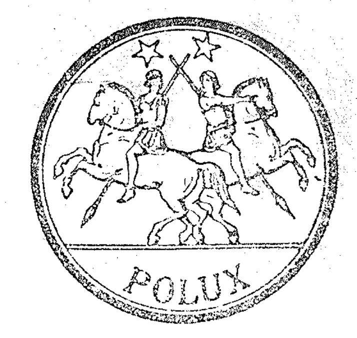
Acta Nº 67712



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4059.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67713



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4060.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67714



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 4061.
E-17 junio v-23 junio

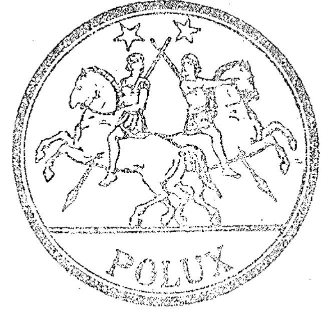
Acta Nº 67715



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4062.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67716



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4063.
E-17 junio v-23 junio

JOSE ANTONIO VELAR, comisario.
José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional